

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



DIAGNÓSTICO

**S247 Programa para el
Desarrollo Profesional Docente**

Agosto 2014

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN	2
1.	ANTECEDENTES	4
2.	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
2.1	IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA	14
2.2	EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA	16
2.3	EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN	27
2.4	ÁRBOL DE PROBLEMAS	29
3.	OBJETIVOS	30
3.1	ÁRBOL DE OBJETIVOS	30
3.2	DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN	31
4.	COBERTURA	32
4.1	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	33
4.2	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	33
4.3	CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	34
4.4	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	36
5.	DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN	37
5.1	TIPO DE INTERVENCIÓN	41
5.2	ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN	48
5.3	PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	48
5.4	MATRIZ DE INDICADORES	55
5.5	ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA	57
6.	PRESUPUESTO	61
6.1	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	61
6.2	IMPACTO PRESUPUESTARIO	61
7.	FUENTES DE INFORMACIÓN	62
8.	GLOSARIO	67
9.	ANEXO	74

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, el numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, y el numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2014. En este sentido, la elaboración del Diagnóstico del S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente constituye una pieza importante en el marco de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados en la Secretaría de Educación Pública.

La elaboración del Diagnóstico del Programa se realizó a partir del esfuerzo individual y colectivo por parte de las unidades responsables que para el ejercicio fiscal 2014 contaron con asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. En este sentido, es importante mencionar que si bien es cierto, en las Reglas de Operación del Programa del presente año, aparece la Subsecretaría de Educación Media Superior, ésta no operó durante el presente ejercicio fiscal, dado que no cuenta con recursos federales, razón por la cual no se ve reflejada en el presente documento.

Dicho esfuerzo, constituye una primera aproximación en la definición de la problemática específica que presenta el sector educativo en materia de Desarrollo Profesional Docente en el nivel básico y superior, de acuerdo con las siguientes modalidades, por Unidad ejecutora del programa:

Universo de atención	Unidad Responsable
Personal docente, personal docente con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnico pedagógica y técnico docente; a través de las Autoridades Educativas Locales (Personal educativo que refiere la LGSPD).	314 Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio / Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente
Universidades Públicas Estatales	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria
Institutos Tecnológicos (Descentralizados y Federalizados)	513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica
Universidades Tecnológicas y Politécnicas	514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Escuelas Normales Públicas	515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

En este sentido, es importante reconocer que se trata de un primer acercamiento a la definición de la problemática específica, lo cual plantea la necesidad de actualizar y mejorar posteriormente el presente diagnóstico, mejorando sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema, y la forma en que las unidades responsables consolidan acuerdos para definir y cuantificar un elemento prioritario en el diseño del Programa, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Por último, cabe destacar la participación comprometida de las unidades responsables del Programa, ya que gracias a su esfuerzo en el desarrollo de sus diagnósticos específicos, es posible tener una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes para fortalecer la formación y el desarrollo profesional del personal educativo que colabora en las instituciones de Educación Básica y Superior.

1. ANTECEDENTES

En razón de la heterogeneidad de la información que presenta cada Unidad Responsable, es que se muestran los datos por tipo educativo, Básico y Superior, y para respetar el enfoque de la población objetivo que maneja cada Unidad Responsable.

1.1 TIPO BÁSICO

El Estado mexicano ha logrado avances de gran importancia en la atención de los compromisos que le asigna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, el gobierno de la República ha tomado la iniciativa de fortalecer las políticas educativas que impulsen el desarrollo social, político y económico de nuestro país, así como la formulación de aquellas que permitirán, en el mediano plazo, lograr una mayor eficacia en las actividades encomendadas al Sistema Educativo Nacional. Con ello, se busca que la educación que el Estado proporciona esté a la altura de los requerimientos que impone el tiempo actual y que la justicia social demanda: una educación inclusiva, que respete y valore la diversidad sustentada en relaciones interculturales, que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.

Conforme a los Artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12 fracción V, 17 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Hombre y Mujeres, artículo 41 fracción II y 45 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 8o. de la Ley General de Educación, y los artículos 2 y 3 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la SEP, por conducto de la CNSPD, reconoce la importancia de generar programas, proyectos, materiales y servicios con carácter preventivo que promuevan ambientes seguros y de sana convivencia entre la comunidad escolar, por lo que en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, se implementa la Estrategia Nacional para Impulsar la Convivencia Escolar Pacífica con Perspectiva de Género en la Educación Básica. Lo anterior, en el marco de las atribuciones de la DGFCMS para brindar una oferta suficiente y diversificada de opciones formativas en esta materia, fomentando así el desarrollo y mejora de competencias profesionales que coadyuvan a la prevención de la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

La presente administración pública federal busca, en el corto plazo, acelerar el crecimiento económico de nuestro país e incrementar la calidad de vida de sus habitantes. Para ello, se han redoblado esfuerzos institucionales que permitirán proveer una educación de calidad que potencie el desarrollo integral de las capacidades y habilidades de cada mexicano, en los

ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros.

El 26 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el cual inicia el proceso de reforma educativa en México. En cumplimiento a lo dispuesto en el transitorio Tercero del mencionado Decreto, se publicó el 11 de septiembre de 2013 en el referido órgano informativo: a) Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, b) la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y c) la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La Ley General del Servicio Profesional Docente, conforme a lo dispuesto en su artículo 2, tiene por objeto I. Regular el Servicio Profesional Docente en la educación básica; II. Establecer los perfiles, parámetros e indicadores del Servicio Profesional Docente; III. Regular los derechos y obligaciones derivados del Servicio Profesional Docente, y IV. Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el Servicio Profesional Docente.

Estas acciones están orientadas a responder de manera efectiva al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece como tercera meta nacional "México con Educación de Calidad", en el objetivo 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad"; asimismo, la estrategia 3.1.1 "Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico". Sus líneas de acción son las siguientes:

- Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje del alumnado, en el marco del Servicio Profesional Docente.
- Robustecer los programas de formación para el personal docente y directivo.
- Impulsar la capacitación permanente de los docentes para mejorar la comprensión del modelo educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información con fines educativos.
- Fortalecer el proceso de reclutamiento del personal directivo y docente de los planteles públicos de educación básica, mediante concurso de selección.
- Incentivar a las instituciones de formación inicial docente que emprendan procesos de mejora.

- Estimular los programas institucionales de mejoramiento del profesorado, del desempeño docente y de investigación, incluyendo una perspectiva de las implicaciones del cambio demográfico.
- Constituir el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para acompañar y asesorar a cada plantel educativo de acuerdo con sus necesidades específicas.
- Mejorar la supervisión escolar, reforzando su capacidad para apoyar, retroalimentar y evaluar el trabajo pedagógico de los docentes.

La Secretaría de Educación Pública ha diseñado un **Sistema Básico de Mejora Educativa** integrado por tres prioridades generales: a) la mejora del aprendizaje; b) el impulso de la normalidad mínima y c) reducir el índice de deserción escolar. Estas prioridades ubican a la escuela pública de educación básica en el centro de la política nacional para la educación básica y apuntan a garantizar un funcionamiento regular de dicho tipo educativo. Esto es, reorganizar recursos, procesos y acciones para que la escuela pública de educación básica tenga la posibilidad de cumplir su fin social: que las niñas, los niños y jóvenes aprendan.

Se busca concretar estas prioridades mediante el establecimiento de tres condiciones generales: a) el fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y de zona; b) la descarga administrativa para la educación básica y c) el fortalecimiento de la supervisión escolar. Estas condiciones hablan de la imperiosa necesidad de reorientar y robustecer las redes de asistencia y acompañamiento a la escuela pública de educación básica para garantizar que su fin social no se lleve a cabo en la soledad y el aislamiento. Se trata de reconstruir la capacidad de la escuela pública de educación básica para definir sus propias estrategias en un marco de corresponsabilidad, de seguimiento y asistencia técnica especializada.

Para ello, la Secretaría de Educación Pública plantea un modelo de formación dual que considera, por un lado, acciones a desarrollar dentro de la escuela pública de educación básica derivados de la detección de necesidades de los Consejos Técnicos Escolares en el marco del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela; y, por otra parte, el aprovechamiento de la oferta que se produce a través de actores e instancias que pueden generar propuestas formativas suficientes, relevantes, pertinentes, significativas y de calidad que atiendan problemas específicos de las escuelas públicas de educación básica y el personal docente que en ella confluye.

En este contexto, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico, representa un importante esfuerzo gubernamental para coadyuvar al cumplimiento de los preceptos normativos que establece la reforma educativa, toda vez que, en el marco de la actual política de formación y desarrollo profesional docente, su orientación considera como eje fundamental que los profesionales de la educación que tienen a su cargo la formación de niñas, niños y jóvenes del país, cuenten con el reconocimiento pleno a su dignidad y que se sientan plenamente orgullosos de la trascendencia de sus tareas.

A partir de la definición de los alcances del Programa, es necesario describir los tipos de apoyo de carácter académico, técnico y de gestión indispensables para garantizar el cumplimiento de sus propósitos: contar con un marco general de una educación de calidad; fomentar el mejoramiento en el desempeño para lograr el máximo logro de aprendizaje en los educandos; ofrecer opciones formativas y de desarrollo profesional suficientes, pertinentes, relevantes, significativas, con calidad e inclusivas; asesoría, acompañamiento y asistencia técnica relevante y oportuna para disponer de una oferta local contextualizada; contribuir a la mejora de la práctica profesional mediante la atención de necesidades de formación y desarrollo detectadas a partir de los resultados de la evaluación interna como una actividad permanente en las escuelas públicas de educación básica y zonas escolares, por lo que se ofrecerán programas académicos para impulsar el desarrollo de capacidades para la evaluación y para procesos de inducción; entre otras acciones e iniciativas tendientes a fortalecer los procesos de formación continua, actualización, regularización y desarrollo profesional de personal con funciones docentes, de dirección, supervisión y asistencia técnico pedagógica en servicio.

En tal sentido, las líneas de política educativa que se atenderán con los recursos del Programa para el ejercicio fiscal 2014, son: 1) formación de personal con funciones de asesoría técnica a la escuela; 2) creación e impulso del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela; 3) desarrollo y consolidación de la oferta de formación continua con énfasis en las prioridades educativas nacionales y en las necesidades de las escuelas públicas de educación básica y de los maestros considerando, entre otros, temas de convivencia escolar pacífica con perspectiva de género; 4) formación de los tutores que acompañarán al personal docente de nuevo ingreso durante el periodo de inducción.

Para fortalecer los procesos de formación continua, actualización y desarrollo profesional del personal que presta sus servicios en la educación básica, se transferirán recursos presupuestarios a las entidades federativas, complementarios y compensatorios para que las

Secretarías Locales de Educación, Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal o equivalentes que aceptan participar voluntariamente en el Programa, impulsen acciones, proyectos y programas académicos en su ámbito de competencia garantizando la gratuidad de la oferta, la diversidad y la calidad en función de las necesidades de desarrollo que se elijan y de los resultados en los distintos procesos de evaluación en que se participe.

Conforme a los Artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12 fracción V, 17 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Hombre y Mujeres, artículo 41 fracción II y 45 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 8o. de la Ley General de Educación, y los artículos 2 y 3 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la SEP, por conducto de la CNSPD, reconoce la importancia de generar programas, proyectos, materiales y servicios con carácter preventivo que promuevan ambientes seguros y de sana convivencia entre la comunidad escolar, por lo que en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, se implementa la Estrategia Nacional para Impulsar la Convivencia Escolar Pacífica con Perspectiva de Género en la Educación Básica; así como la Estrategia para impulsar el uso educativo de las TIC's en este tipo educativo. Lo anterior, en el marco de las atribuciones de la DGFCMS para brindar una oferta suficiente y diversificada de opciones formativas en esta materia, fomentando así el desarrollo y mejora de competencias profesionales que coadyuven a la prevención de la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes; así como el desarrollo de habilidades digitales para favorecer el aprendizaje en el alumnado, justo en el marco de la sociedad de la información, el conocimiento y la innovación.

1.2 TIPO SUPERIOR

En 1995, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señaló que prácticamente en todos los países la educación superior se encontraba en crisis, por lo cual era necesario repensar su misión general y sus funciones específicas. En general, las dos últimas décadas han sido el marco de importantes cambios en el contexto de la educación superior entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- 1) La masificación, incorporando a la población estudiantil individuos provenientes de los diferentes estratos socioeconómicos y con un capital cultural e intelectual diverso.
- 2) El aumento en la cantidad de Instituciones de Educación Superior (IES) existentes y la división de muchas de ellas en multicampus.

- 3) Un considerable incremento en el número de instituciones de educación privadas y su creciente intervención en la atención de la matrícula.
- 4) La diversificación de la oferta educativa con instituciones que ofrezcan al egresado mayores posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- 5) La aparición de sistemas de educación virtual que implican necesariamente una mayor inversión en tecnología y capacitación para el manejo de la misma.

A partir de los noventas y ante los cambios sufridos en este contexto, diferentes organismos internacionales adquirieron una presencia significativa tanto en el diseño de políticas como en el financiamiento de la educación superior. Entre ellos, el Banco Mundial ha formulado sugerencias como:

- Determinar el modo más preciso para que las IES y profesores realicen actividades de investigación y no sólo de enseñanza.
- Fomentar la competencia creativa entre programas que verdaderamente poseen calidad.
- Revisar la pertinencia de los programas educativos y la desvinculación entre los proyectos específicos de investigación realizados por las IES y las necesidades concretas del aparato productivo.

Esta necesidad de transformar a la educación superior ha provocado diferentes iniciativas a nivel mundial, entre las que se pueden anotar:

- 1) La modificación de los marcos normativos que rigen a la educación superior.
- 2) La creación de diversos organismos de evaluación y acreditación en los cuales ha existido una importante participación del Estado. Por ejemplo, ante el proceso europeo de integración de la educación superior, los países que conforman el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) implementaron el Mecanismo Experimental de Acreditación Conjunta (MEXA) que únicamente se llevó a cabo para las carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina pero cuyos resultados fueron satisfactorios y propiciaron el inicio de un nuevo proyecto de acreditación llamado ARCU-SUR que funcionará de manera permanente, incluirá un mayor número de carreras e involucrará también a más actores en el ámbito de la evaluación. También, en Centro América se ha establecido el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) con el objetivo de impulsar la calidad de la educación en este nivel. Este tipo de ejercicios ha contribuido a cambiar la percepción que se tenía acerca de la evaluación y ha apoyado

en su posicionamiento como una herramienta que puede apoyar la mejora continua y la pertinencia de los programas educativos.

- 3) El establecimiento de relaciones distintas entre las IES y los sectores productivos con el propósito de lograr una mayor competitividad en el contexto global.

El proceso social que ha impactado de manera más importante el desempeño de este nivel educativo en las últimas décadas ha sido la masificación. La calidad buscada en la universidad tradicional de mediados de los cuarenta y hasta finales de los sesenta, donde existía una relación armoniosa con su entorno queda plasmada en el imaginario cultural. Mientras, en el proceso de masificación de la educación, los cambios acarreados por ella rompieron ese equilibrio propiciando una falta de correspondencia entre los valores sustentados por la universidad y los de su entorno, asociándose además otro factor, la relación entre el incremento de las matrículas y el deterioro de la calidad: la “herencia” que recibe la educación superior de los niveles básicos e intermedios.

Ante ello, existe también la necesidad del surgimiento de una verdadera comunidad académica profesionalizada, dadas las transformaciones que se han experimentado al concebir y valorar la naturaleza del conocimiento y de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Al respecto, han surgido iniciativas y recomendaciones entre las que destacan El Discurso de la Profesionalización en la Docencia, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en 1992; la Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior, de la UNESCO en 1996; y la Declaración de Bolonia en 1999 para iniciar el proceso de conformación del “Área Europea de Educación Superior como vía clave para promocionar la movilidad de los ciudadanos y la capacidad de obtención de empleo y el desarrollo general del Continente” (Declaración de Bolonia, 1999).

Entre las últimas Declaraciones se encuentra la de Lisboa (2009) que resalta la tarea central de las sociedades modernas que dependen más de la aplicación del conocimiento y la explotación de la tecnología de las comunicaciones y la información, capacidades que las universidades deben desarrollar basadas tanto en la disciplina como en el desarrollo profesional, lo que implica la existencia de universidades con diferentes misiones y fortalezas pero con un propósito común.

El tema de la calidad y pertinencia en la educación superior no es un fenómeno neutro o meramente técnico, sino que involucra a diferentes sectores e intereses. Al tomar medidas para

mejorar este aspecto, éstas resultarán indiferentes o benéficas para algunos de los actores involucrados en los procesos educativos pero perjudiciales para otros que, probablemente, asumirán actitudes de resistencia a la transformación, lo que genera obstáculos para la orientación y el desempeño de las actividades académicas. Sin embargo, en el contexto mundial nos encontramos a una sociedad en la cual los procesos educativos son cada vez más interdependientes y se producen más allá de las consideraciones de las fronteras entre los Estados, por lo cual, las consideraciones para transformar a la educación superior implican:

- a) El fortalecimiento del binomio investigación-enseñanza en la profesionalización del personal académico.
- b) La reestructuración de sus contenidos curriculares para ofrecer a los estudiantes una preparación basada no exclusivamente en conocimientos específicos, sino también en valores, capacidades y propensiones relevantes para la aceptación y la búsqueda de la actualización y renovación de los conocimientos adquiridos.
- c) La búsqueda, la implementación y fortalecimiento de mecanismos formales y marcos jurídicos adecuados para la valoración y certificación de conocimientos generados y obtenidos al margen de los procesos tradicionales de enseñanza aprendizaje.

Finalmente, se considera que el desarrollo se basa de manera importante en el conocimiento y su aplicación, por lo que se espera que al transformar la educación superior también se establezca una nueva relación con los países industrializados y se disminuyan las brechas en la dependencia científica y tecnológica.

A finales de 1996 surge el Programa del Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), el cual fue diseñado para mejorar el nivel de habilitación del personal académico de tiempo completo, fomentando el desarrollo y la consolidación de los Cuerpos Académicos (CA), reconociendo que la calidad de la educación superior es función de múltiples factores, entre éstos quizás el más importante es el Profesorado de Carrera con formación completa capaz de realizar con calidad sus funciones, permitiéndoles comprender y comunicar conocimientos en niveles superiores a los que imparten con experiencia apropiada, esto es actividades docentes y de generación o aplicación innovadora del conocimiento, distribución equilibrada del tiempo entre las tareas académicas con base en la diversidad de requerimientos de los diferentes subsistemas y programas educativos que se ofrecen en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IES), de tal suerte que el perfil del profesorado de acuerdo a la tipología de los

programas y subsistemas es fundamental para la transformación de la educación superior que se requiere en el país.

Hasta el año 2013, el Gobierno Federal autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, recursos con estos fines en el marco del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), creado en diciembre de 1996, en virtud de las recomendaciones establecidas por la UNESCO desde 1966, donde se propuso que el país necesitaba crear un sistema de profesionalización docente con las capacidades de investigación-docencia típicas de la educación superior en el mundo.

A partir de 2014, entra en vigor el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que retoma los apoyos y reconocimientos del PROMEP para el tipo superior y el Sistema Nacional de Formación Continua de Maestros en Servicio para el tipo básico, con el fin de potenciar los esfuerzos del Gobierno Federal.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1 TIPO BÁSICO

Se reconoce que el problema central que subyace a los procesos de formación continua y desarrollo profesional docente en educación básica, consiste en la falta de óptimas condiciones normativas, de regulación pedagógicas, técnicas y de gestión, necesarias para estimular la activa participación del personal educativo en iniciativas federales y locales de impulso a la formación, capacitación, actualización, superación y desarrollo profesional. Esta situación, se refleja en los resultados educativos de los últimos años, hecho que demanda la identificación de las principales causas y consecuencias, a fin de focalizar los ejes de la intervención pública en esta materia.

A continuación, se abordan algunos elementos que permiten situar la problemática que subyace a la política nacional de formación y desarrollo profesional docente en el marco del Servicio Profesional Docente; para ello, se identifican los rasgos más sobresalientes de necesidad pública a la que responde el Programa gubernamental, su evolución espacio-temporal e impacto en el Sistema Educativo Nacional. Lo anterior, a partir de la consulta de fuentes de información tanto básicas como complementarias, donde sobresale el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018; la Ley General de Educación y la Ley General del Servicio Profesional Docente; los Acuerdos Secretariales 712 y

715, respectivamente; el Censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial; las principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013, entre otras.

2.2 TIPO SUPERIOR

El problema o necesidad que pretende atender el programa son los docentes sin perfil adecuado para realizar las funciones de docencia en las instituciones de educación superior.

El perfil deseable se refiere a los profesores que poseen un nivel de habilitación académica de maestría o doctorado, preferentemente en el campo de la educación y de la formación de docentes, superior a la de los programas educativos que imparten, lo cual les permite contribuir a la formación pertinente de los profesores de educación básica y responder con calidad a las demandas del desarrollo educativo del país; además realizan de forma equilibrada actividades de docencia, investigación educativa innovadora, vinculación con instituciones y organizaciones del ámbito educativo, tutorías y gestión académica. Además los docentes carecen de la articulación en las tareas de investigación (Cuerpos Académicos).

Los Cuerpos Académicos son grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas. Adicionalmente atienden los programas educativos afines a su especialidad en varios tipos. La investigación colegiada o en equipo fomenta la capacidad institucional para generar o aplicar el conocimiento; identificar, integrar y coordinar los recursos intelectuales de las instituciones en beneficio de los programas educativos y articular esta actividad con las necesidades del desarrollo social, la ciencia y la tecnología en el país.

El objetivo del programa es contribuir al desarrollo profesional de los docentes y cuerpos académicos de las instituciones públicas de educación superior, mediante la habilitación académica y la investigación, través de un profesorado de tiempo completo con nivel de habilitación, con base en los perfiles adecuados para cada subsistema de educación superior, mediante el reconocimiento y apoyo a Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable en las instituciones públicas de educación superior del país.

Cuerpos Académicos consolidados que impulsan la investigación y formación de profesionales y expertos en el Sistema de Educación Superior a través de la Convocatoria para que los Comités de pares evalúen las solicitudes de becas de posgrado.

2.1. IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

2.1.1 TIPO BÁSICO

El tema de la formación, actualización, capacitación, superación y desarrollo profesional de los maestros de educación básica, ha estado presente en la agenda pública de nuestro país, expresada tanto en los Planes Nacionales de Desarrollo como los Programas sectoriales de educación, desde hace más de veinte años. Es en 1992 cuando las acciones emprendidas por el Gobierno federal, sientan las bases filosóficas, jurídicas, políticas, pedagógicas y administrativas para la implementación de lo que más tarde se convertirá en una Política de Estado que responda a las aspiraciones sociales para mejorar el aprendizaje en la educación básica a través del desempeño de la labor docente, cuyas prácticas educativas evidencian un grave rezago no sólo en los conocimientos disciplinares, sino también en aspectos pedagógicos y de gestión escolar.

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica estableció la necesidad de revalorar la función social del docente, identificado como protagonista de la transformación educativa, a partir de la generación de las condiciones básicas que permitan la conformación del Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional para Maestros de Educación Básica, establecido en la Ley General de Educación y ahora también en la Ley General del Servicio Profesional Docente. El instrumento de política que nace en 1992, por primera vez de manera concertada y con un carácter de programa gubernamental para este propósito, fue el Programa Emergente de Actualización del Maestro (PREAM), y en 1993 el Programa de Actualización de Maestros (PAM).

El énfasis académico de estos programas, estaba puesto en la necesidad de ofrecer cursos y talleres que permitieran obtener beneficios económicos vía salarial, a través de la Carrera Magisterial, cuyo programa específico a pesar de los límites formativos de los docentes y su bajo impacto en los procesos de aprendizaje de los alumnos, según diversas evaluaciones realizadas posteriormente, contribuyó a la configuración de múltiples demandas individuales y colectivas de los docentes sobre los nuevos y cada vez más complejos procesos de formación continua y desarrollo profesional.

En respuesta a una mayor demanda social, relativa a la actualización del magisterio, establecida ya en diversos órdenes jurídicos, políticos y administrativos de nuestro país; así como resultado de una política federalista impulsada por la Administración Pública del periodo 1994-2000, que dio origen a una paulatina reorganización de la SEP, la cual trataba de

responder a esta lógica de transformación y desarrollo en el ámbito educativo, se conformó en 1995 el Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (PRONAP).

El PRONAP, contribuyó a la federalización de los servicios de actualización y capacitación permanente, pues éste se convirtió en el instrumento normativo que permitió organizar la política en la materia a nivel nacional; mientras que estructuralmente se logró conformar a los interlocutores locales en este proceso (Instancias Estatales de Actualización, responsables de la operación de los servicios de actualización y capacitación), hecho que a su vez contribuyó a la delimitación de los ámbitos de corresponsabilidad a nivel federal, estatal y municipal, pues con ello se garantizó la constitución material y pedagógica de los Centros de Maestros, cuyos espacios tienen la finalidad de apoyar las tareas académicas, técnicas y de gestión de los maestros, directivos, supervisores y personal de apoyo técnico pedagógico.

2.1.2 TIPO SUPERIOR

Actualmente la idea sobre la importancia de la educación superior para el desarrollo tecnológico, productivo, social, económico y cultural se encuentra ampliamente difundida, lo que genera también una fuerte discusión en torno al tipo de educación que se necesita para enfrentar la competencia en el ámbito internacional, admitiéndose que una educación pertinente y de calidad debe ser la base para lograr el desarrollo integral de los individuos. En específico, la educación superior enfrenta retos y dificultades relacionados con el financiamiento, la igualdad en las condiciones de acceso a los estudios, la formación basada en competencias; la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios; la pertinencia de los planes de estudio, las posibilidades de empleo, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional (Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción del 9 de octubre de 1998).

De frente a la sociedad del conocimiento de la que se habla hoy en día, la educación superior tiene entre sus tareas la formación de recursos humanos capaces de enfrentar la cada vez más exigente demanda de insertarse tanto en el ámbito local, como en el nacional e internacional.

2.2. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

2.2.1 TIPO BÁSICO

Considerando que el Programa se opera históricamente de manera coordinada entre el Gobierno federal y los Gobiernos Locales, donde estos últimos representan los destinatarios directos a quienes se transfieren los recursos programados durante un ejercicio fiscal, en el marco de un ciclo escolar oficial; tenemos que los integrantes de los equipos técnicos estatales responsables de la formación continua, constituyen el principal recurso que contribuye como ningún otro a la gestión de los procesos de formación y desarrollo profesional docente; pues de ellos dependen no solo los aspectos normativos, de regulación, organizativos, académicos, técnicos y de gestión, sino que además, son el detonante para que los actores que participan directa o indirectamente en este proceso, construyan socialmente las prácticas educativas que favorezcan las tareas comunes al quehacer nacional, regional, estatal y local.

Es necesario identificar la situación actual de estas figuras en el contexto del sistema educativo nacional y los sistemas estatales, aspecto que debe ser alineado con otros indicadores como el número de docentes, directivos, supervisores y personal de apoyo técnico-pedagógico, alumnos por nivel educativo y planteles escolares, entre otros; los cuales permiten dimensionar la diversidad de actores involucrados.

Además de los resultados preliminares y finales del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, la SEP tomó como referencia inicial los datos e información disponibles en el instrumento de planificación denominado Estadística 911; toda vez que para la estimación de la población objetivo de este Programa federal para el tipo básico, y la consecuente programación de las acciones a ejecutar de acuerdo con las prioridades educativas nacionales y locales, se tomó en consideración lo siguiente:

- La **Estadística 911** considera un total de **1,052,516** docentes en activo de educación básica (personal docente y personal con funciones de dirección); así también, **55,145** docentes con funciones de asesor técnico pedagógico; en los equipos técnicos estatales **3,769**; siendo un total de personal educativo de **1,111,430** como universo potencial de la población objetivo de las acciones del PRODEP, tipo básico. Estableciendo una meta nacional de **750,215** (67.5 % de cobertura) de personal educativo de educación básica que acceden a procesos de acompañamiento, asesoría, capacitación, formación continua, actualización y/o de desarrollo profesional;

- Para el caso de la población a atender en la Estrategia Nacional para Impulsar la Convivencia Escolar Pacífica con Perspectiva de Género en Educación Básica, se realizó un índice de dispersión con unidad de medida de que contempla el número de escuelas de educación básica de sostenimiento público por entidad federativa, cuyo total asciende a **198,915**.
- Para el proceso de planificación, programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2015, se tomará como referente los datos disponibles en el ***Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial***, que arroja un universo potencial de personal¹ que desempeña funciones en escuelas de educación básica y especial de **1,717,162**, de los cuales **978,118** trabajan frente a grupo. Asimismo, un total de **207,721** escuelas de educación básica y especial.

El Programa tiene como beneficiario último, al personal educativo del Servicio Profesional Docente, para ello, establece como su beneficiario directo a las entidades federativas que decidan participar de éste; siendo las Autoridades Educativas Locales a través de las Instancias Estatales de Formación Continua (IEFC) o sus equivalentes los responsables de operar los servicios ofertados en el PRODEP, tipo básico. Estas dependencias se encuentran adscritas a la Secretaría Local de Educación o equivalente, cuya función sustantiva es planear, desarrollar, administrar y evaluar los servicios educativos locales en materia de formación continua y desarrollo profesional docente, en apego a las disposiciones normativas vigentes.

2.2.2 TIPO SUPERIOR

En el ámbito nacional, después de que en la década de los setentas hubo un notable proceso de crecimiento del sistema educativo iniciado en los cincuentas y una reforma en el ámbito de la educación superior que promovió innovaciones educativas y nuevas modalidades de enseñanza, en los ochentas se sufrió una desaceleración derivada, entre otras cosas, de la crisis económica iniciada en 1982 que provocó la reducción del gasto público en el sector educativo y el establecimiento de una nueva relación entre el Estado y las instituciones educativas en el marco de una política de la evaluación ligada al financiamiento público. (Luengo González, 2003).

¹ Individuos que prestan sus servicios en uno o más centros de trabajo y fueron contabilizados tantas veces como en centros de trabajo laboren.
<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/Comunicados/Especiales/2014/Marzo/comunica12.pdf>

En este contexto, era necesario atender problemas de funcionamiento, organización y calidad de las instituciones y programas educativos ya que el diagnóstico indicaba que la educación superior requería una reforma integral si se deseaba cumplir con los fines que de ella se esperaban considerando, además, las condiciones de una sociedad sometida a un profundo proceso de cambio social, económico y político en la que no podía pasar inadvertida para las universidades la transformación de las relaciones entre sociedad, economía y Estado, pues la política de ajuste estructural aplicada en México era alentada por una doctrina que pugnaba por ampliar la esfera de influencia de las fuerzas del mercado al tiempo que buscaba reducir el tamaño del Estado.

Los cambios en la relación Estado-sociedad y en la economía repercutieron en el diseño de las políticas públicas y nociones como la descentralización de la toma de decisiones, la eficiencia y efectividad de las acciones públicas, la coordinación, la rendición de cuentas y la flexibilización se convirtieron en principios que guiarían la operación de las políticas públicas, siendo la calidad una meta mayor puesto que de ella se esperaba una contribución sustantiva para la modernización de la economía, la producción de conocimiento e innovaciones y la formación de una fuerza de trabajo calificada. Además, la vinculación de las instituciones educativas con el mundo empresarial y la esfera productiva comenzó a ser concebida como condición necesaria para participar exitosamente en el proceso de globalización.

En los noventas, el déficit en materia de cobertura, calidad y equidad obligó a dar un giro a las políticas públicas y se optó por sumar iniciativas en distintas arenas de la vida académica e institucional antes que por una reforma integral del sistema, sólo que esta vez los cambios transformaron profundamente los mecanismos de regulación y gobierno de la educación superior (Tuirán y Muñoz, 2010). La transformación más importante fue un nuevo dispositivo de regulación gubernamental consistente en la articulación de procedimientos de evaluación, los programas de financiamiento extraordinario y las exigencias específicas de cambio a las instituciones, lo que ha permitido conducir a las instituciones educativas en el rumbo de las estrategias y programas gubernamentales y en sintonía con las necesidades de la economía y la sociedad. Se implementaron diversos instrumentos de evaluación y acreditación para instituciones y para programas académicos tanto de licenciatura como de posgrado, exámenes generales de ingreso y egreso, y evaluación del personal académico toda vez que la misma expansión del sistema educativo plantea problemas relacionados con la calidad. (Luengo González, 2003).

Así, las nuevas condiciones y relaciones entre los diferentes actores propiciaron acciones que en conjunto desencadenaron una profunda reforma del sistema de educación superior que continúa hasta nuestros días.

Principales problemas que enfrentan las Universidades Públicas Estatales

Reconociendo la diversidad entre disciplinas e instituciones y respetando la autonomía de las universidades como concepto actual de “autonomía intelectual de la universidad”, esto es en el desarrollo de sus funciones, en la definición de su normativa, en sus mecanismos de gobierno, su misión y visión así como su perfil tipológico e instrumentos de rendición de cuentas las universidades públicas enfrentan todavía problemas dada su heterogeneidad tanto en el nivel de desarrollo como en sus dimensiones. Entre los que reconocemos están:

- Insuficiente personal académico de calidad. Los profesores de tiempo completo son el eje del sistema educativo y sólo el 44.48% cuenta con doctorado en el conjunto de las UPE (Ver Gráfica 2: Porcentaje de PTC con Doctorado).
- Necesidad de consolidar el paradigma profesor-investigador como medio estratégico de actualización docente ya que sólo 53.81% en promedio son PTC con perfil deseable reconocido (Ver Gráfica 3: Porcentaje de PTC con reconocimiento vigente de Perfil Deseable).
- Se requiere habilitar a los profesores de tiempo completo para la generación de conocimientos, la aplicación innovadora de éstos o la realización de desarrollos tecnológicos, ya que el 42.85% tienen maestría, 3.50% cuentan con especialidad y 9.03% todavía cuentan con licenciatura.
- Debe fortalecerse a los cuerpos académicos como medio para mejorar la calidad de la educación superior ya que sólo el 26.82% del registro son Cuerpos Académicos Consolidados (CAC). (Ver Gráfica 5: Porcentaje de CAC por subsistema)
- Las instituciones requieren una coordinación plena a partir de las políticas públicas federales que permita el intercambio y comparación entre ellas.
- Es necesario articular un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación con marcos normativos acordes.
- No existe un Sistema Nacional Único de Información confiable, compatible y con indicadores apropiados para los diferentes subsistemas de la educación superior.

Principales problemas que enfrentan las Universidades Tecnológicas Públicas

En los 90's las universidades tecnológicas se concibieron como una nueva opción de educación tecnológica superior que prestaría servicio al sector productivo, el reto de estas universidades consiste en formar a los profesionales técnicos a nivel superior que representen el detonador del desarrollo. Su principal atributo es desarrollar las destrezas específicas de una profesión y, para ello nacen vinculadas con el sector productivo y con la comunidad en general.

Sin embargo, se trata de un subsistema cuyas brechas entre la oferta educativa y las necesidades de las empresas regionales y locales han marcado dudas respecto a su propia existencia debido a factores como:

- a) Alumnos cuyo objetivo central es la continuación de sus estudios.
- b) La falta de visión y claridad en los objetivos específicos de cada programa educativo (PE) que los ha llevado a responder más a una presión social que a ser pertinentes.
- c) Sus profesores requieren una mayor habilitación a través del posgrado para la actualización de competencias y conocimientos pues solamente 60.79% del total de su profesorado de tiempo completo cuenta con posgrado (Ver Gráfica 1: Porcentaje de PTC con Posgrado), y de éstos sólo el 3 % cuentan con doctorado (Ver Gráfica 2: Porcentaje de PTC con Doctorado).
- d) En el PRODEP se tienen registrados 306 cuerpos académicos en 61 instituciones de las 102 que atiende el Programa, pero sólo 6 son consolidados y 35 en vías de consolidación, lo que hace evidente que se requiere reforzar este aspecto.
- e) La vinculación que es un elemento crucial para la identificación de los problemas que presenta el sector productivo y por la cual fueron creadas estas instituciones, se encuentra poco articulada y los resultados son todavía insuficientes. Este aspecto debe tener un papel protagónico puesto que un nivel de formación más alto en el profesorado debe conducir al establecimiento de la función del técnico superior universitario como el puente para lograr la comunicación entre el mundo generador de conocimientos y los usuarios de tecnología. El profesorado debe contar con un perfil orientado a contribuir al desarrollo industrial regional y nacional que realiza investigación aplicada, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnologías.

Principales problemas que enfrentan las Universidades Politécnicas Públicas

En 2001 se creó el subsistema de Universidades Politécnicas para ofrecer nuevas opciones de educación superior pertinentes con un modelo de educación tecnológica superior que pretende contribuir a que los egresados de los niveles medios superior, técnico superior universitario y

profesional asociado así como los egresados del nivel de licenciatura propios y egresados de otras Universidades Politécnicas tengan opciones de continuar su formación adecuada a las necesidades del desarrollo estatal, regional y nacional *que le permita participar ventajosamente en el mercado laboral.*

Una política del subsistema es que los profesores de tiempo completo deben contar al menos con el grado de maestría o, en su caso el título de licenciatura y amplia experiencia en el sector productivo, política que se ve reflejada al contar en el conjunto del subsistema con el 97.25% del personal de tiempo completo con posgrado (Ver Gráfica 1: Porcentaje de PTC con Posgrado); sin embargo, sólo el 28.13% cuenta con doctorado. (Ver Gráfica 2: Porcentaje de PTC con Doctorado)

Estas Instituciones comenzaron su participación en el PROMEP (antecedente del PRODEP) a partir del año 2005; desde entonces, sus profesores han concursado en todas las convocatorias y los resultados hasta hoy alcanzados son:

- Los profesores con perfil reconocido representan el 24.63% (Ver Gráfica 3: Porcentaje de PTC con reconocimiento vigente de Perfil Deseable) y los profesores-investigadores miembros del SNI sólo el 8.71 % (Ver Gráfica 4: Porcentaje de PTC miembros del S. N. I.).
- En el PRODEP se tienen registrados 124 cuerpos académicos en 33 instituciones de un total de 49 que atiende el Programa, solamente 3 de éstos son consolidados (Ver Gráfica 5: Porcentaje de CAC por subsistema) y 16 están en vías de consolidación (Ver Gráfica 6: Porcentaje de CAEC por subsistema).

Principales problemas que enfrentan los Institutos Tecnológicos Federales

Los Institutos Tecnológicos fueron creados en los años 70 para dar respuesta a los requerimientos del sector productivo, particularmente del subsector industrial, por lo cual su oferta educativa principalmente se enfoca en las áreas de ingeniería y tecnología.

- Si bien un número significativo de los profesores ha logrado aumentar su nivel de habilitación a través del posgrado y sólo el 48.80% lo tiene (Ver Gráfica 1: Porcentaje de PTC con Posgrado) y de ellos el 10.59% cuenta con doctorado que los capacita en la actualización de competencias y conocimientos (Ver Gráfica 2: Porcentaje de PTC con Doctorado).

- Su participación en el Programa es muy reciente (2008), se tienen registrados 236 cuerpos académicos de 66 de un total de 132 instituciones que atiende el Programa. De ellos, 26 son consolidados (Ver Gráfica 5: Porcentaje de CAC por subsistema) y 56 en consolidación (Ver Gráfica 6: Porcentaje de CAEC por subsistema) de 33 instituciones.
- Los profesores con perfil reconocido hasta el día de hoy representan el 8.34% (Ver Gráfica 3: Porcentaje de PTC con reconocimiento vigente de Perfil Deseable) y los profesores-investigadores miembros del SNI sólo el 3.13% (Ver Gráfica 4: Porcentaje de PTC miembros del S. N. I.).

Principales problemas que enfrentan los Institutos Tecnológicos Descentralizados

Los Institutos Tecnológicos Descentralizados forman parte de Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica y en ellos se forman principalmente ingenieros y, en segundo término, recursos humanos en áreas económico- administrativas. El Programa atiende a 85.

En la base datos del Programa se tiene que en el conjunto de ellos el 63.82% cuentan con posgrado (Ver Gráfica 1: Porcentaje de PTC con Posgrado) y de ellos el 8.60 % tienen doctorado (Ver Gráfica 2: Porcentaje de PTC con Doctorado).

Su participación en el Programa es muy reciente (2009), se tienen registrados 75 cuerpos académicos en 71 instituciones. De ellos, ninguno es consolidado (Ver Gráfica 5: Porcentaje de CAC por subsistema) y 4 se encuentran en consolidación.

Los profesores con perfil reconocido hasta el día de hoy representan el 10.04% (Ver Gráfica 3: Porcentaje de PTC con reconocimiento vigente de Perfil Deseable) y los profesores-investigadores miembros del SNI sólo el 1.68% (Ver Gráfica 4: Porcentaje de PTC miembros del S. N. I.).

Principales problemas que enfrentan las Universidades Interculturales

Las Universidades Interculturales constituyen un modelo reciente e innovador, con el propósito de explorar modalidades de atención educativa de nivel superior pertinentes para jóvenes de origen indígena e interesados de otros sectores sociales, que valoren e impulsen el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, lo que implica comprensión y respeto recíproco entre distintas tradiciones culturales.

En la base datos del Programa se tiene que en el conjunto de ellas el 76.22 % cuentan con posgrado (Ver Gráfica 1: Porcentaje de PTC con Posgrado) y de ellos el 18.53 % tienen doctorado. (Ver Gráfica 2: Porcentaje de PTC con Doctorado)

Su participación en el Programa es a partir del año 2010, se tienen registrados 24 cuerpos académicos en tres de las 11 instituciones que conforman el subsistema. De ellos, ninguno es consolidado (Ver Gráfica 5: Porcentaje de CAC por subsistema) y tres están en consolidación (Ver Gráfica 6: Porcentaje de CAEC por subsistema).

Los profesores con perfil reconocido hasta el día de hoy representan el 22.73 % (Ver Gráfica 3: Porcentaje de PTC con reconocimiento vigente de Perfil Deseable) y los profesores-investigadores miembros del SNI sólo el 3.85 % (Ver Gráfica 4: Porcentaje de PTC miembros del S. N. I.).

Principales problemas que enfrentan las Escuelas Normales

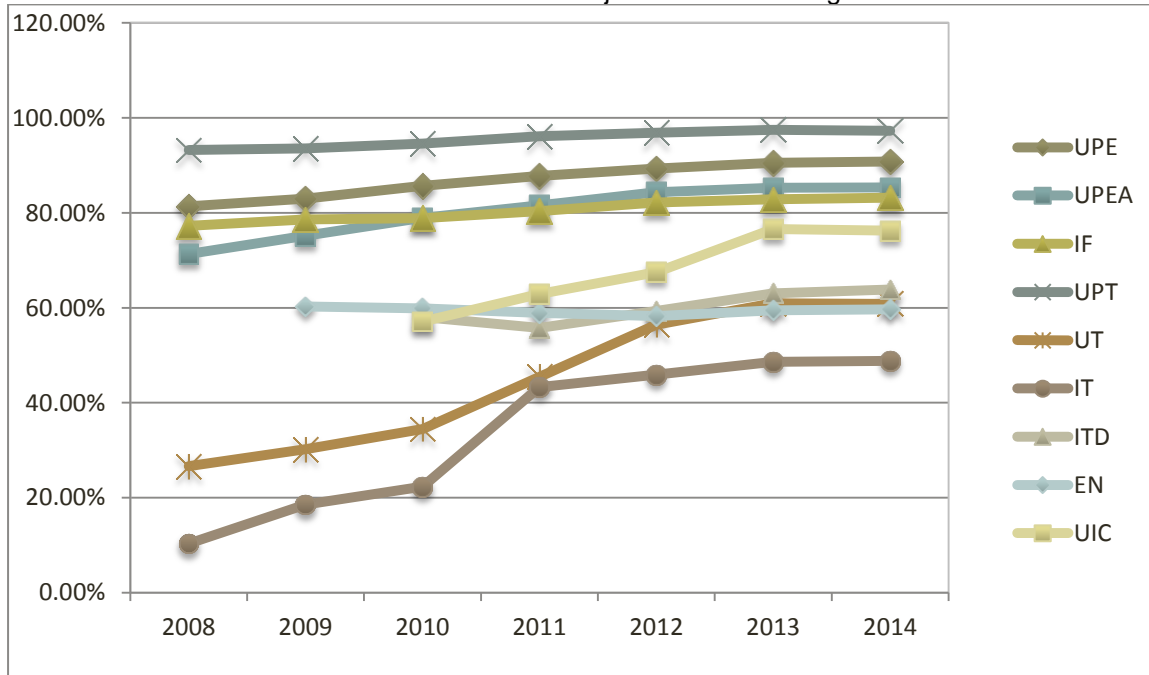
La misión de las Escuelas Normales es formar profesionales de la educación secundaria, primaria, preescolar e inicial, capaces de ejercer una práctica pedagógica con pertinencia y calidad, dominio de contenidos, competencias didácticas, identidad profesional y ética, así como la capacidad de percepción y respuesta a las condiciones sociales del entorno. Desde el proyecto de Reforma en la década de los 90, del subsector de Educación Superior incluye a este subsistema que presenta un gran desafío el fomentar la creación de una identidad propia de la investigación en el área de la educación aplicada y que esta sea pertinente a las necesidades identificadas para el desarrollo nacional.

En la base datos del Programa se tiene que en el conjunto de ellas el 59.69% de los PTC ya cuentan con posgrado (Ver Gráfica 1: Porcentaje de PTC con Posgrado) y de ellos el 6.56 % tienen doctorado. (Ver Gráfica 2: Porcentaje de PTC con Doctorado)

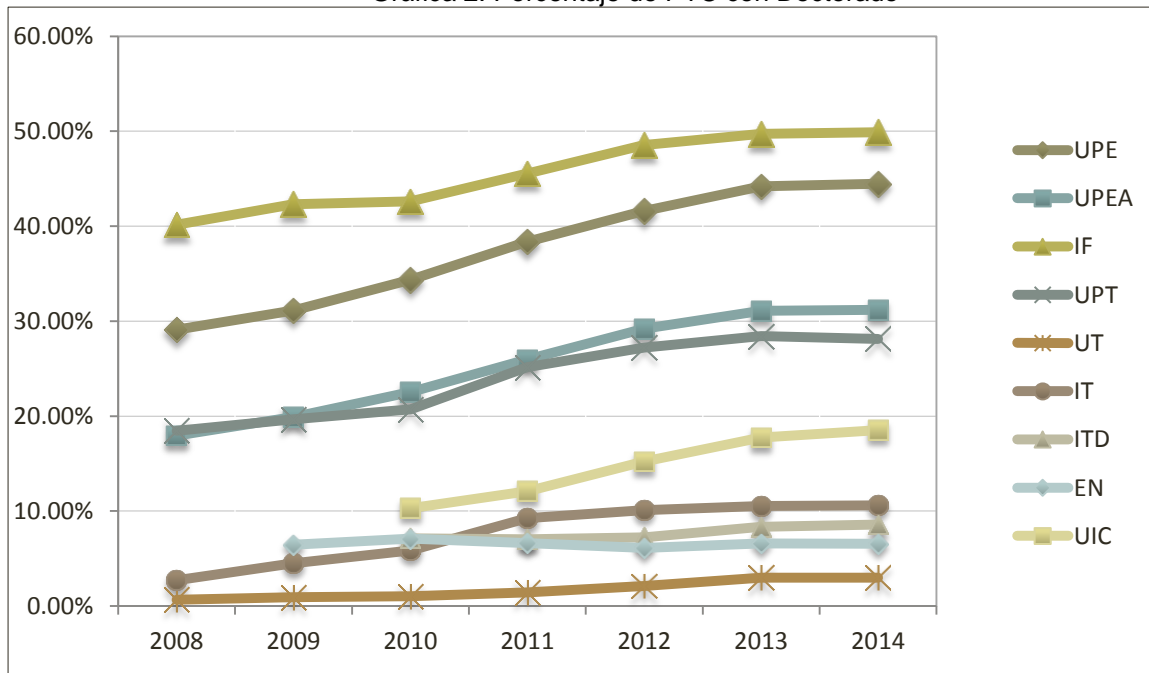
Su participación en el programa es muy reciente (2009), 53 instituciones de un total de 250 que conforman el subsistema tienen registrados 88 cuerpos académicos y de ellos solamente tres están en consolidación (Ver Gráfica 6: Porcentaje de CAEC por subsistema).

Los profesores con perfil reconocido hasta el día de hoy representan el 3.10 % (Ver Gráfica 3: Porcentaje de PTC con reconocimiento vigente de Perfil Deseable) y los profesores-investigadores miembros del SNI sólo 0.25 % (Ver Gráfica 4: Porcentaje de PTC miembros del S. N. I.).

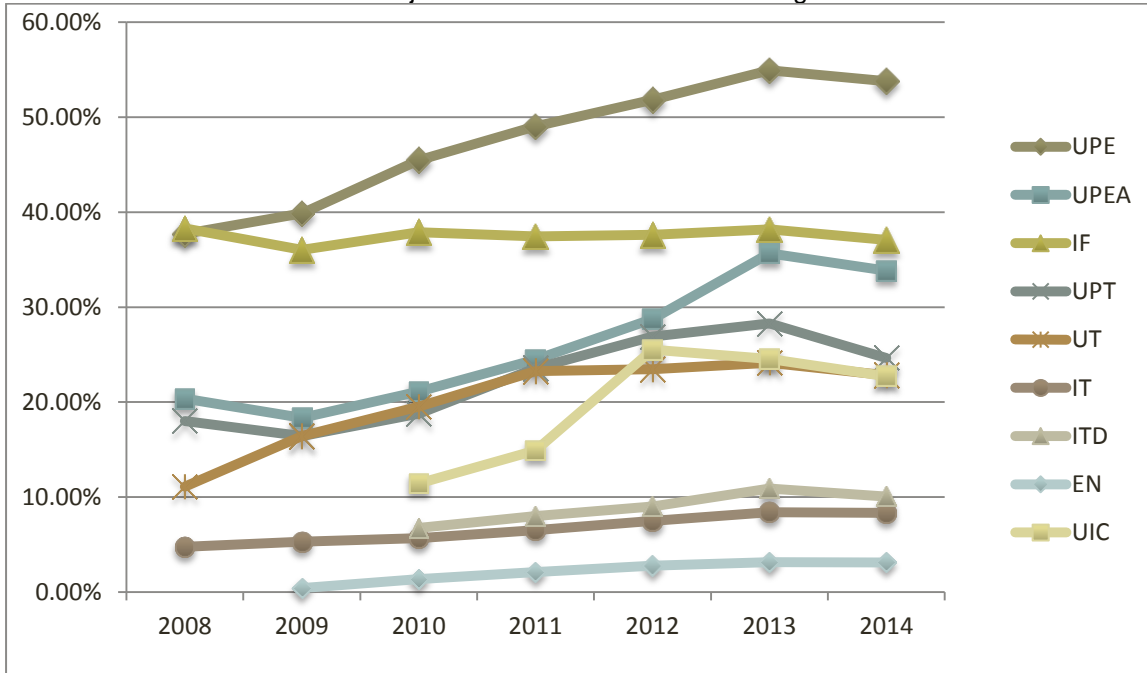
Gráfica 1: Porcentaje de PTC con Posgrado



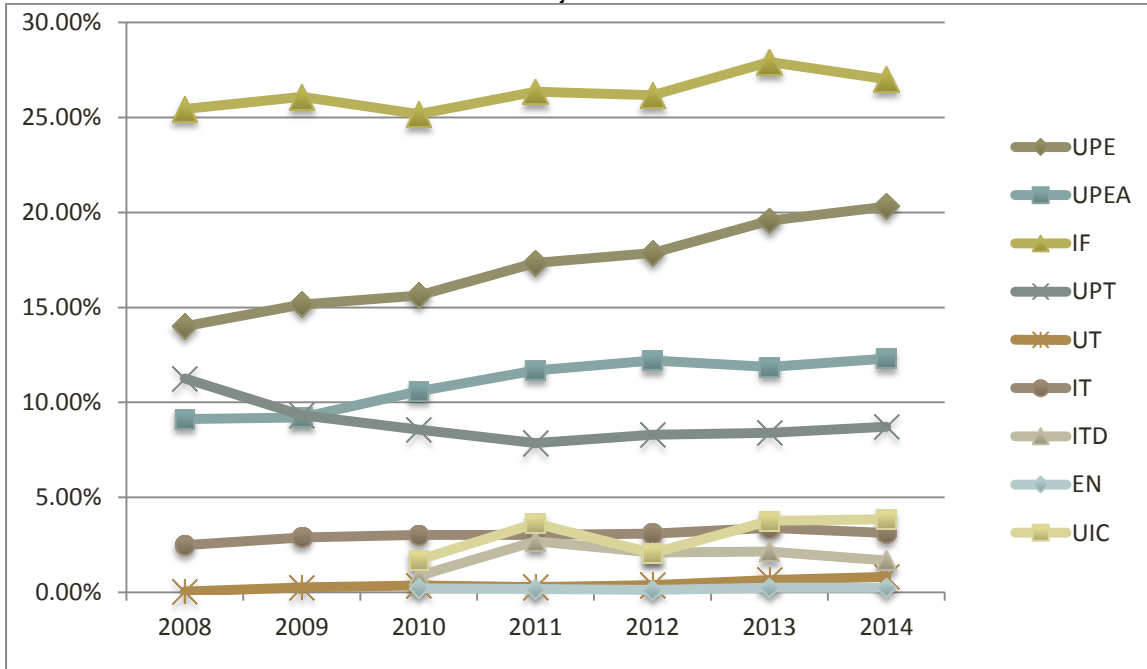
Gráfica 2: Porcentaje de PTC con Doctorado



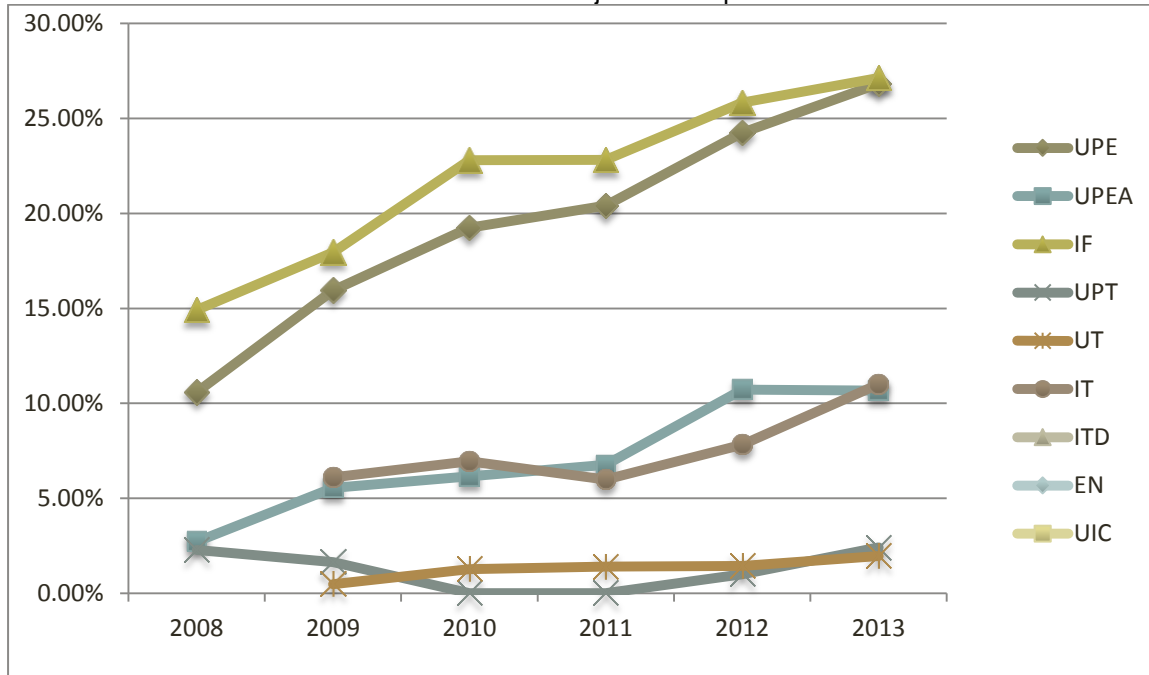
Gráfica 3: Porcentaje de PTC con reconocimiento vigente de Perfil Deseable



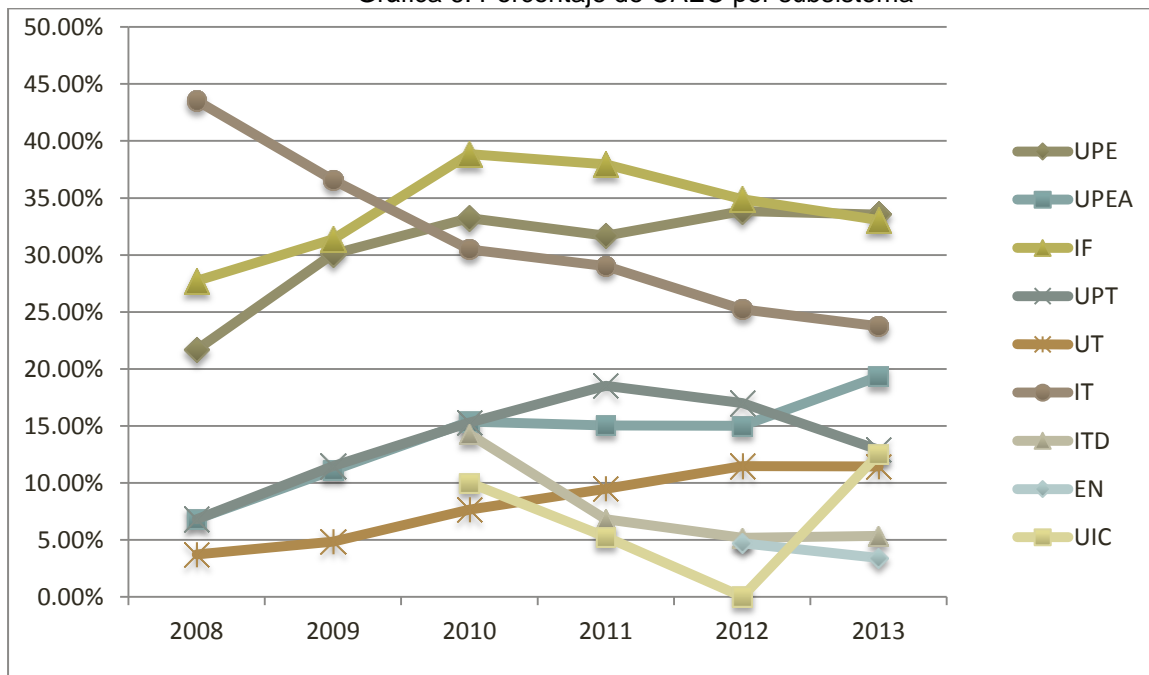
Gráfica 4: Porcentaje de PTC miembros del S. N. I.



Gráfica 5: Porcentaje de CAC por subsistema



Gráfica 6: Porcentaje de CAEC por subsistema



2.3. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

2.3.1 TIPO BÁSICO

Las experiencias relevantes en materia de formación continua y desarrollo profesional docente, emergen a partir de cada uno de los Programas federales que preceden al PRODEP; asimismo, se reconocen prácticas locales desarrolladas a partir de dichos programas, aunque situadas a partir de la confluencia de otros programas federales y estatales de carácter social, en el ámbito educativo en particular.

Respecto a esto último, cabe señalar que para 2014 la SEP, a través de la SEB y las DGFCMS, solicitó a las AEL la instalación de un Comité Técnico Local de Educación Básica, el cual establecerá la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica y, como parte de ésta, la construcción de una Propuesta Local en materia de formación continua y desarrollo profesional docente. Esta última, demandó la integración de un diagnóstico general que permita conocer la situación actual del quehacer institucional a nivel local, en el marco de los retos y las oportunidades que plantea la LGE y la LGSPD, principalmente, a través de una perspectiva integral, articulada y transversal del Programa con relación a otros Programas federales o locales que cuentan con componentes, líneas de acción o tareas inherentes a la formación y el desarrollo profesional docente.

Respecto a esto último, la DGFCMS realizó una evaluación externa al Catálogo 2012-2013,² donde sobresalen los siguientes resultados, agrupados a partir de la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad (síntesis diagnóstica):

- a) Fortalezas
- La oferta de programas académicos ha crecido un 741%.
 - La participación de IES con propuestas académicas, se ha incrementado en un 480%
 - El promedio de opciones académicas cursadas por maestro tuvo un incremento de 41.66%
 - Las necesidades de formación son el criterio fundamental para conformar los Catálogos de cada entidad federativa.
 - La participación activa de los CdeM en la implementación de cursos y diplomados.
 - La positiva percepción que tienen los Coordinadores Generales de los CdeM respecto del Catálogo Nacional.

² Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación. *Evaluación del Catálogo Nacional de Formación Continua y Superación Profesional para Maestros de Educación Básica en Servicio, 2012-2013*, Nuevo León, México, 2014.

2.3.2 TIPO SUPERIOR

La investigación educativa ha demostrado que la formación de los docentes es un continuo que va desde la preparación inicial atravesando toda la vida laboral, hasta el final de la misma. Esta perspectiva, relativamente novedosa en el contexto de la profesión docente, implica un cambio de paradigma en su definición.

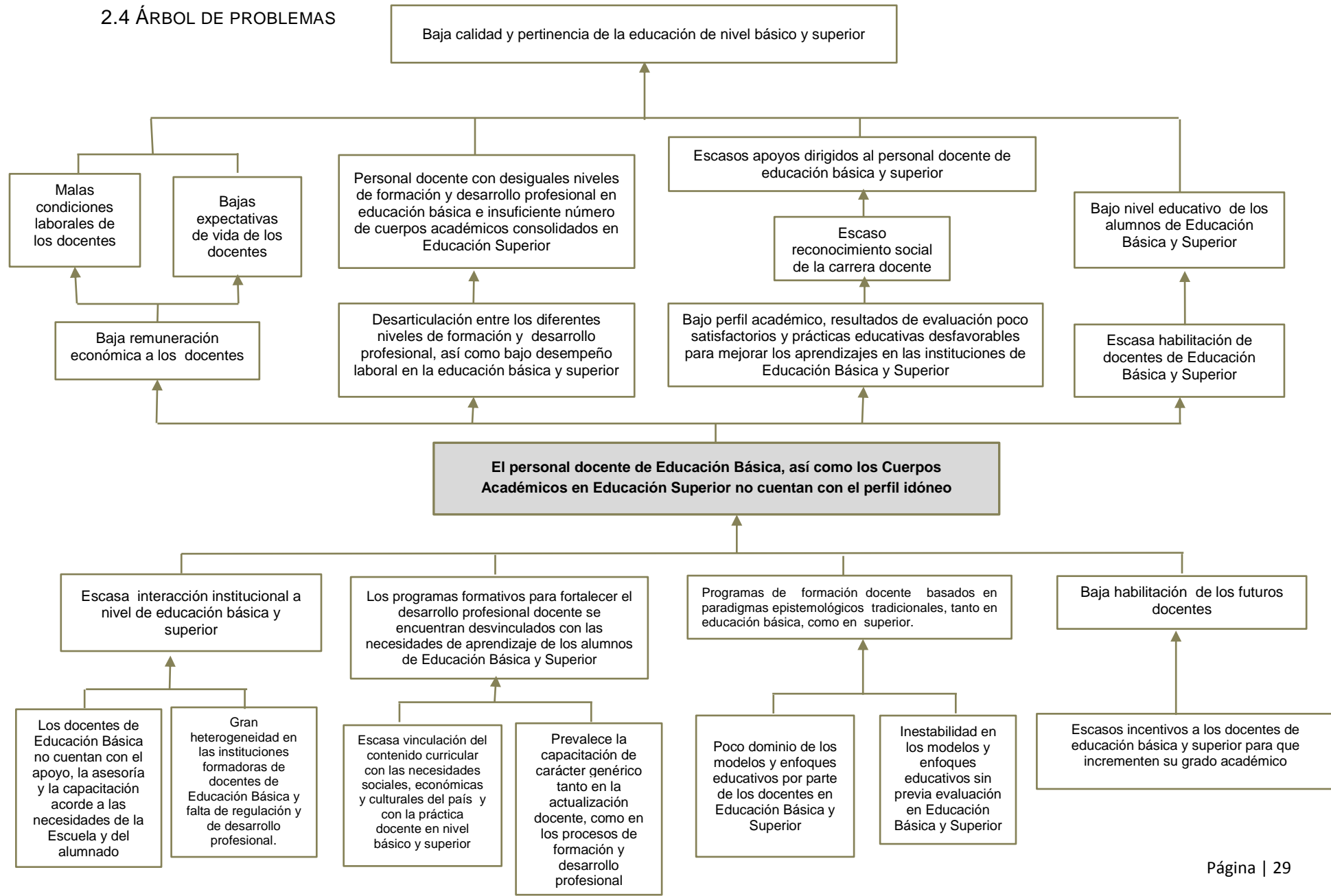
En este sentido, se hace énfasis en que se aprende a ser docente a través de la reflexión sobre la propia práctica, proceso que demanda de esquemas y modelos que propician un aprendizaje compartido a propósito de las situaciones que se enfrentan cotidianamente en los contextos peculiares en los que se enseña a grupos de alumnos diversos.

Se ha establecido que, en el ámbito del desarrollo profesional, la experiencia de la región presenta limitaciones considerables debido a factores tales como la discontinuidad de los programas y las acciones; las escalas de operación; los modelos, diseños y procesos frecuentemente alejados de intereses, entornos y necesidades de los sujetos; las dificultades de acceso; la precariedad de los formadores; la insuficiencia de recursos; y la falta de definición sobre el tiempo que los individuos o los colectivos pueden dedicar a estos procesos dentro de las jornadas laborales, sin perjudicar la atención a los alumnos.³

Por ello, es preciso ofrecer a los docentes oportunidades de aprendizaje profesional que mejoren sus capacidades de respuesta a los nuevos desafíos educativos. Se considera importante avanzar en la construcción y definición consensuada de estándares que sirvan como referentes para el desarrollo profesional y la evaluación de su desempeño. Asimismo, ofrecer estímulos y condiciones que promuevan la participación de los docentes en actividades formativas.

³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012). Antecedentes y Criterios para la Elaboración de Políticas Docentes en América Latina y el Caribe. Santiago Chile: Imbunche Ltda.

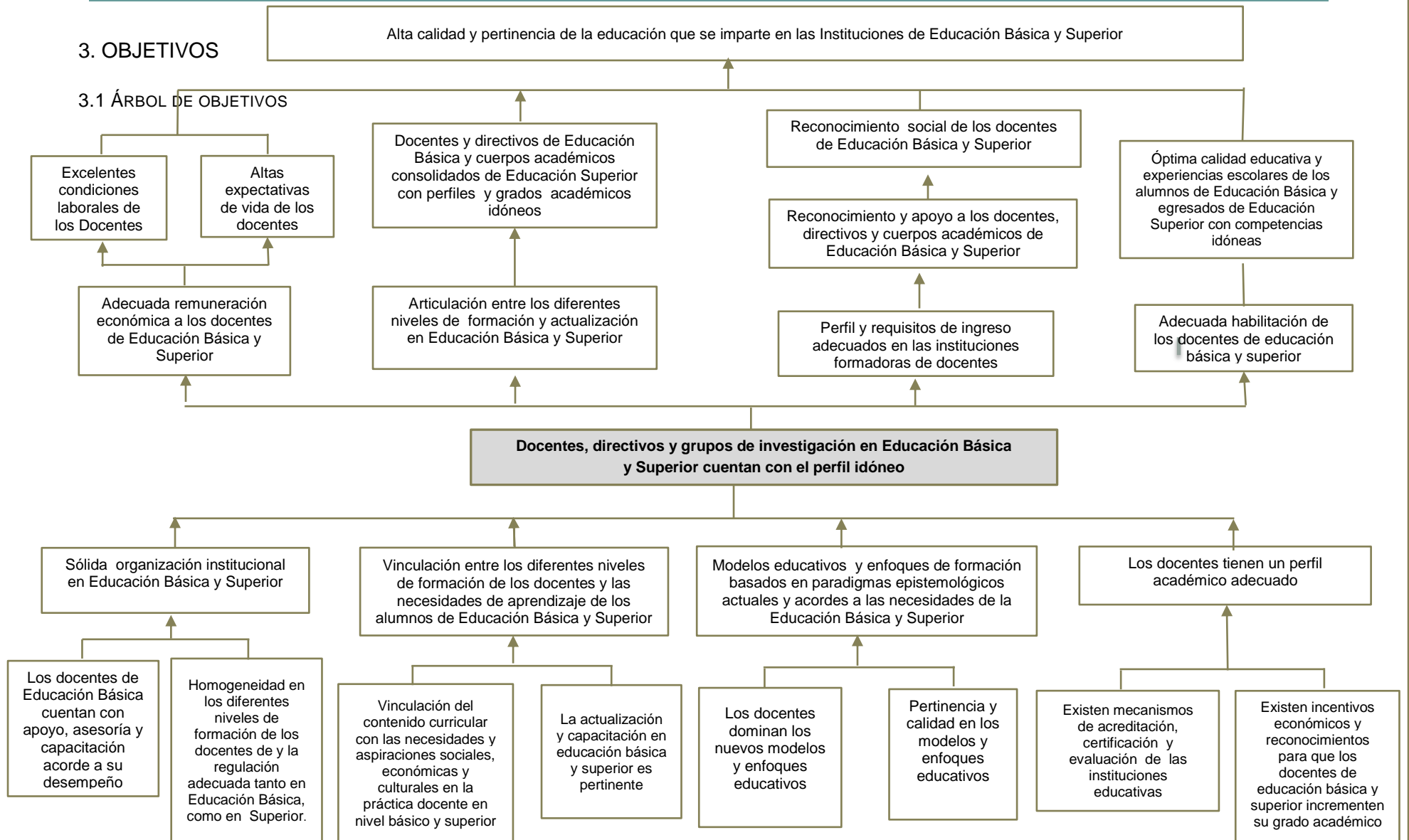
2.4 ÁRBOL DE PROBLEMAS



3. OBJETIVOS

Alta calidad y pertinencia de la educación que se imparte en las Instituciones de Educación Básica y Superior

3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS



3.2 DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

3.2.1 TIPO BÁSICO

El PRODEP para el tipo básico, es una iniciativa del Gobierno de la República cuya propuesta de intervención es de carácter prioritario dada la naturaleza de política social, cuya transversalidad sustantiva determinada por sus ejes de atención pública, demanda la articulación de esfuerzos interinstitucionales para lograr incidir en las metas, objetivos y líneas de acción conforme el marco normativo vigente, los instrumentos de política y las aportaciones de las Ciencias de la Educación contemporáneas.

La política nacional en materia de formación continua y desarrollo profesional docente se define en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación para el mismo periodo, los objetivos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2014, tipo básico 4, conforme la siguiente alineación:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial de Educación 2013-2018		Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico, 2014
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa	Estrategias del Objetivo del Programa	Objetivo general del PRODEP
3. México con Educación de Calidad	3.1.- Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	3.1.1. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.	Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.	1.1. Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines.	Garantizar una oferta suficiente y diversificada de programas formativos pertinentes y con calidad que atienda las necesidades que derivan de la evaluación interna de las escuelas públicas de educación básica y de sus Rutas de Mejora Escolar para fortalecer paulatinamente el logro educativo del alumnado, orientada al desarrollo profesional del personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente que forman parte del Servicio Profesional Docente, que se encuentren en servicio activo en la educación básica de carácter público.
		3.1.2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.		1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes.	
		3.1.3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.		1.3. Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos 1.4. Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno 1.5. Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes 1.6. Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar 1.7. Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral	

⁴ Las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) publicadas en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2013, mediante Acuerdo secretarial 712, establecen en el tipo básico, los lineamientos generales para la operación del Programa. Los criterios específicos para la operación del mismo, se establecen de conformidad con el numeral 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) del Acuerdo mencionado, a partir de la facultad conferida a la DGFCMS como instancia normativa y de regulación del PRODEP, tipo básico.

3.2.2 TIPO SUPERIOR

En todos los países de la OCDE existe un compromiso en mejorar la calidad del aprendizaje para todos, este ambicioso objetivo sólo se puede lograr si todos los estudiantes reciben una enseñanza de calidad; así también, si todos los países procuran el mejoramiento de las escuelas para responder a las expectativas sociales y económicas por lo que el elemento más significativo queda representado por la calidad de los docentes, convirtiéndose ésta en un asunto de política pública dadas las inquietudes que el presente siglo plantea a los docentes, razón por la que ocupan un sitio prioritario en las agendas de todos estos países.

El aumento de interés hacia cuestiones de política docente representa una oportunidad de particular importancia. El hecho de que una gran cantidad de docentes contratados en la década de expansión de los años 1960 y 1970, el cambio generacional del conocimiento y sus tecnologías, la posibilidad de creación de una nueva fuerza laboral docente capacitada de manera substancial en el desarrollo y la innovación y con responsabilidad social, hace necesario contar con intervenciones con implicaciones políticas que puedan contribuir a cambiar la situación actual.

4. COBERTURA

4.1 TIPO BÁSICO

El Programa tiene cobertura nacional, por lo que atenderá a las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal.

4.2 TIPO SUPERIOR

En los puntos 3 “Lineamientos”, 3.1 “Cobertura” de las Reglas de Operación del PRODEP para el tipo superior se establece que la cobertura de atención es a nivel nacional y se cuenta con 695 instituciones registradas el Programa de en el Programa de todas las entidades federativas del país.

4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

4.1.1 TIPO BÁSICO

Son las entidades federativas que atienden al personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica y técnico-docente que forman parte del Servicio Profesional Docente, así como personal de las instancias locales de formación continua y de centros de maestros.

4.1.2 TIPO SUPERIOR

Son los Profesores de Tiempo Completo (PTC) de las 792 instituciones que actualmente están reportadas en la base de datos “Catálogo 911” de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la SEP. Los PTC de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional no se consideran como demandantes del Programa en virtud de que estas instituciones cuentan con recursos otorgados directamente por la federación para el fortalecimiento de sus investigadores.

4.2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

4.2.1 TIPO BÁSICO

Son las entidades federativas beneficiarias del programa que deberán atender conjuntamente al personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica y técnico-docente que forman parte del Servicio Profesional Docente, así como personal de las instancias locales de formación continua y de Centros de Maestros.

4.2.2 TIPO SUPERIOR

Son los Profesores de Tiempo Completo de 792 instituciones que actualmente están reportadas en la base de datos “Catálogo 911” de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la SEP. Los PTC de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional no se consideran como demandantes del Programa en virtud de que estas instituciones cuentan con recursos otorgados directamente por la federación para el fortalecimiento de sus investigadores.

4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

4.3.1 TIPO BÁSICO

Sistema de Información Estadística de Educación Básica, fin de cursos 2010-2011 (Estadística 911)⁵

ENTIDAD	Personal Docente y Personal con Funciones de Dirección *	ATP**	Equipos Técnicos Estatales***	Total de personal educativo	ESCUELAS
AGUASCALIENTES	11,069	727	26	11,822	1,466
BAJA CALIFORNIA	28,381	2,648	40	31,069	2,834
BAJA CALIFORNIA SUR	5,806	240	32	6,078	821
CAMPECHE	7,956	572	95	8,623	1,698
COAHUILA	23,855	1,012	132	24,999	3,527
COLIMA	6,803	287	49	7,139	938
CHIAPAS	54,499	1,769	108	56,376	17,438
CHIHUAHUA	29,723	932	140	30,795	5,383
DISTRITO FEDERAL	66,342	6,948	206	73,496	4,519
DURANGO	19,740	2,269	54	22,063	5,128
GUANAJUATO	46,169	1,856	287	48,312	9,521
GUERRERO	45,533	1,578	270	47,381	10,122
HIDALGO	27,217	1,456	131	28,804	7,135
JALISCO	63,168	3,349	199	66,716	11,123
MÉXICO	118,306	8,830	273	127,409	15,343
MICHOACÁN	48,435	1,844	117	50,396	10,344
MORELOS	13,007	692	60	13,759	1,899
NAYARIT	12,717	679	53	13,449	2,679
NUEVO LEÓN	40,252	1,705	286	42,243	5,412
OAXACA	48,018	202	105	48,325	11,975
PUEBLA	51,418	1,294	150	52,862	9,919
QUERÉTARO	13,332	290	43	13,665	2,889
QUINTANA ROO	11,386	619	25	12,030	1,567
SAN LUIS POTOSÍ	29,371	1,492	91	30,954	7,642
SINALOA	28,301	2,896	68	31,265	5,787
SONORA	22,992	932	96	24,020	3,550
TABASCO	20,927	887	69	21,883	4,649
TAMAULIPAS	28,904	2,110	89	31,103	4,742
TLAXCALA	11,133	841	89	12,063	1,641
VERACRUZ	81,150	2,981	167	84,298	19,781
YUCATÁN	19,160	542	139	19,841	2,697
ZACATECAS	17,446	666	80	18,192	4,746
NACIONAL	1,052,516	55,145	3,769	1,111,430	198,915

⁵ Acuerdo Secretarial número 676 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio. Anexo 3. Tabla de Universo Potencial (D.O.F. 26-02-2013).

Sistema de Información Estadística de Educación Básica. Fin de cursos 2010-2011 (Estadística 911).

** Sistema de Registro, Acreditación y Certificación de los Procesos de formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (SIRAF).

*** Información proporcionada por las entidades federativas, al mes de enero de 2009. (1) AFSEDF.

4.3.2 TIPO SUPERIOR

La población objetivo es un subconjunto de la población potencial que reúne las condiciones mínimas y necesarias para participar en las convocatorias que emite el Programa, determinada a partir del desarrollo personal de cada profesor de tiempo completo.

Subsistema	PTC inscritos	PTC con datos de grado
Universidades Públicas Estatales	31,765	31,745
Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario e Instituciones Federales	6,870	6,858
Universidades Politécnicas	1,344	1,344
Universidades Tecnológicas	4,195	4,194
Institutos Tecnológicos Federales	10,443	8,366
Institutos Tecnológicos Descentralizados	2,081	2,080
Escuelas Normales	4,845	4,761
Universidades Interculturales	286	285
Total General	61,829	59,633

Fuente: Sistema Unificado PROMEP Fecha de corte: 30 de abril de 2014

4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

4.4.1 TIPO BÁSICO

En cuanto a la frecuencia de actualización de la población potencial, se espera que sea anual (ciclo escolar), y que el número de instituciones varíe ya que se está considerando al total de escuelas públicas, docentes y alumnos registradas oficialmente en la Estadística 911, versus los datos que arroja el Censo de Escuelas, Docentes y Alumnos.

En cuanto a la población objetivo, el número de profesores de tiempo completo y por hora, puede variar a lo largo del año, en virtud de las nuevas contrataciones, jubilaciones, entre otros movimientos del personal docente que considera la LGSPD (procesos de ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia).

4.4.2 TIPO SUPERIOR

En cuanto a la frecuencia de actualización de la población potencial se espera que sea anual, ya que el número de instituciones públicas cambia de manera tangencial, y se estará considerando el total de IES públicas registradas oficialmente en el Catálogo 911.

En cuanto a la población objetivo, el número de profesores de tiempo completo puede variar a lo largo del año en virtud de las nuevas contrataciones, jubilaciones, etc. y también dependerá del número de profesores atendidos por convocatoria.

5 DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

5.1 TIPO BÁSICO

La Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, la Subsecretaría de Educación Básica en colaboración con la Dirección General de Formación Continua, focalizan el quehacer institucional para el logro de la meta nacional, los objetivos y las estrategias en acciones articuladas, con la finalidad de crear condiciones para el aprendizaje en todas las escuelas (prioritariamente las que se encuentran en condición de desventaja), logrando una educación de calidad con inclusión y equidad a nivel nacional, considerando la diversidad de contextos y condiciones locales; esto como parte de la estrategia para el desarrollo del modelo de educación básica, centrado en la escuela y el aprendizaje.

En este contexto, el PRODEP considera los tipos de apoyo de carácter académico, técnico y de gestión indispensables para garantizar el cumplimiento de sus propósitos, a partir de un marco general de educación de calidad; fomentar el mejoramiento en el desempeño para lograr el máximo logro de aprendizaje en los educandos; ofrecer opciones formativas y de desarrollo profesional pertinentes, suficientes, con calidad e inclusivas; asesoría, acompañamiento y asistencia técnica relevante y oportuna para disponer de una oferta local contextualizada; contribuir a la mejora de la práctica profesional mediante la atención de necesidades de formación y desarrollo detectadas a partir de los resultados de la evaluación interna como una actividad permanente en las escuelas públicas de educación básica y zonas escolares, por lo que se ofrecerán programas de desarrollo de capacidades para la evaluación y para procesos de inducción; entre otras acciones e iniciativas tendientes a fortalecer los procesos de formación continua, actualización, regularización y desarrollo profesional de personal con funciones docentes, de dirección, supervisión y asistencia técnico pedagógica en servicio.

Por lo que, las líneas de política educativa que se atenderán con los recursos de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2014 son: 1) formación de personal con funciones de asesoría técnica a la escuela; 2) creación e impulso del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela; 3) desarrollo y consolidación de la oferta de formación continua con énfasis en las prioridades educativas nacionales y en las necesidades de las escuelas públicas de educación básica y de los maestros considerando, entre otros, temas de convivencia escolar pacífica con perspectiva de género; 4) formación de los tutores que acompañaran al personal docente de nuevo ingreso durante el periodo de inducción y 5) impulsar la convivencia escolar pacífica con perspectiva de género.

5.2 TIPO SUPERIOR

Para México, se consideran válidas las recomendaciones de la UNESCO acerca de la calidad y la pertinencia que debe buscarse en la educación, incluyendo la relacionada con el personal académico que trabaja en las instituciones educativas. En este aspecto, desde 1996 la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha coadyuvado al fortalecimiento de las plantas académicas a través del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), el cual fue diseñado para mejorar el nivel de habilitación del personal académico de tiempo completo de las instituciones de educación superior públicas, fomentando también el desarrollo y la consolidación de los cuerpos académicos. Reconociendo que la calidad de la educación superior es función de múltiples factores, es primordial contar con un profesorado con formación completa, capaz de realizar adecuadamente sus funciones académicas con conocimientos y experiencia apropiados para atender la diversidad de requerimientos en los diferentes subsistemas y programas educativos que se ofrecen en las instituciones de educación superior.

El PROMEP permanece hasta el momento como Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP), en su comienzo atendió a 39 instituciones públicas, específicamente las 34 universidades públicas estatales (UPE) y 5 universidades públicas estatales de apoyo solidario (UPEAS), universo que ha crecido hasta llegar a las 695 IES con las que inicia el PRODEP (como se observa en la tabla). Este instrumento de política pública ha establecido indicadores de calidad en las plantas académicas para que éstas transformen la visión de las IES al conformar una nueva masa crítica dentro de ellas, reenfocando su propia vida académica donde

la investigación es uno de los ejes fundamentales en la formación de los docentes y el desarrollo de los alumnos.

Número de IES en la Población Objetivo del PROMEP-PRODEP por año

Subsistema	1996	2002	2004	2006	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Universidades Públicas Estatales	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
U. P. E. de Apoyo Solidario	5	13	14	15	6	18	19	23	19	22	22
IES Federales			3	4	16	8	7	7	7	7	7
Universidades Politécnicas		1	4	16	16	23	30	35	43	43	49
Universidades Tecnológicas		22	48	60	60	60	60	65	77	88	102
Institutos Tecnológicos Federales					110	110	110	111	130	132	132
Escuelas Normales						257	250	250	250	255	255
Inst. Tec. Descentralizados							49	60	77	82	86
Universidades Interculturales							9	9	8	8	8
Total	39	70	103	129	242	510	568	594	645	671	695

El PRODEP fortalecerá y promoverá la habilitación de docentes para lograr los perfiles óptimos en los subsistemas que integran el sistema público de educación superior del país, además, busca la integración y desarrollo de cuerpos académicos que generen investigaciones de impacto regional y nacional, de esta forma se pretende lograr una mayor calidad en el profesorado para beneficio de los alumnos y la sociedad.

Para alcanzar sus objetivos, la Secretaría de Educación Pública (SEP), ha emprendido en el marco del PRODEP, para el tipo Superior, varias acciones enfocadas a integrar a los profesores de tiempo completo en cuerpos académicos (CA) y con ello sustentar la formación de profesionales de buena calidad, responsables y competitivos.

Una de estas acciones, es el otorgamiento de **becas para estudios de posgrado de alta calidad** a profesores de tiempo completo de las IES públicas participantes en el Programa que son los que requieren la habilitación mediante un grado superior para realizar el buen desempeño de sus funciones académicas plenas.

El Programa podrá otorgar el **reconocimiento al perfil deseable** a los PTC de las IES inscritas en él que desarrollen de manera equilibrada las funciones de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, tutelaje al estudiantado y gestión académica-vinculación, previa solicitud del interesado, siempre que requieran implementos básicos individuales de trabajo para realizar sus funciones académicas y que no hayan recibido este apoyo con anterioridad. Dicho reconocimiento tendrá una duración de tres años cancelándose si el profesor deja de laborar en la Institución dentro de la cual lo obtuvo.

De las funciones sustantivas universitarias es la docencia la que se ha cultivado con mayor empeño en las instituciones de educación superior del país, y de manera muy menor se realizaban actividades de investigación. Sin embargo, la impartición de educación a nivel de licenciatura y superior y el cumplimiento de las funciones encomendadas a las universidades, exigen algo más que una academia disciplinar, se requiere que los profesores no sólo atiendan y participen en el desarrollo de los programas educativos sino también que generen o apliquen innovadoramente el conocimiento como un medio indispensable para su actualización permanente y para la mejor formación de los profesionales, labor académica que debe realizarse por grupos o equipos de trabajo, más aún cuando se trate de temas que requieren atención multidisciplinaria o interdisciplinaria. El Programa, atendiendo esta necesidad, emitirá la convocatoria de **Apoyo para el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos, la integración de redes temáticas de colaboración de Cuerpos Académicos, gastos de publicación, registro de patentes y becas postdoctorales.**

Otras acciones se traducirán a través de las convocatorias **Apoyo a la Reincorporación de exbecarios PROMEP** y **Apoyo a la Incorporación de nuevos PTC**. En ellas, la SEP estableció un conjunto de políticas de apoyo para propiciar que las instituciones cuenten con condiciones favorables para la reincorporación de los profesores becarios al término de sus estudios e incorporación de nuevos PTC (NPTC), de tal suerte que los profesores se dediquen exclusivamente a las funciones sustantivas institucionales.

La convocatoria de **Apoyo a la Reincorporación de exbecarios** está dirigida a los profesores beneficiados con una beca PROMEP o PRODEP que habiendo obtenido el grado para el que fueron becados en el lapso convenido, se han reincorporado a su institución de adscripción, en un periodo no mayor a un mes de haber obtenido su grado y que no hayan participado dentro de esta convocatoria dentro de la misma institución.

La convocatoria de **Apoyo a la Incorporación de NPTC** está dirigida a los profesores que fueron contratados con la categoría de tiempo completo por parte de alguna de las IES adscritas al Programa y que al momento de su contratación cuenten con el grado de maestro o de doctor y que no hayan participado dentro de esta convocatoria dentro de la misma IES. En el caso de los profesores adscritos a Universidades Tecnológicas deberán haber sido contratados con especialidad tecnológica, con el grado de maestría y excepcionalmente con el grado de doctor.

5.1 TIPO DE INTERVENCIÓN

Los recursos federales para la operación e implementación del PROGRAMA corresponden al presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014.

5.1.1 TIPO BÁSICO

Para fortalecer los procesos de formación continua y desarrollo profesional del personal que presta sus servicios en la educación básica, a partir del actual proceso de Reforma Educativa y en atención a lo que establece la legislación secundaria al respecto, se transferirán recursos presupuestarios a las entidades federativas, con carácter complementario y compensatorio a aquellos que destinen las Autoridades Educativas Locales en el marco del federalismo educativo y fiscal, para que estas últimas impulsen acciones, proyectos y programas académicos en su ámbito de competencia; garantizando así la gratuidad de la oferta, la diversidad y la calidad de la misma a partir de las necesidades de desarrollo educativo y social identificadas a nivel local, regional y nacional, así como de los diversos referentes que derivan de los resultados obtenidos en los distintos procesos de evaluación interna y/o externa que se determinen.

Con base en el Anexo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (D.O.F. 03-12-2013), se determina el monto total de los recursos federales correspondientes a este Programa para la educación básica, mismos que ascienden a la cantidad de **\$203,658,574.00** (doscientos tres millones, seiscientos cincuenta y ocho mil, quinientos setenta y cuatro pesos 00/100); esta cantidad contempla los recursos etiquetados en el Anexo 12 de dicho Decreto, **\$14,256,100.00** (catorce millones, doscientos cincuenta y seis mil, cien pesos 00/100) para el Programa, en el rubro de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la Estrategia Nacional para Impulsar la Convivencia Escolar Pacífica con Perspectiva de género en Educación Básica; ambos distribuidos a través de la Subsecretaría de Educación Básica, conforme a los presentes criterios específicos para la operación del PRODED, tipo básico.

El monto total de dicho presupuesto autorizado, será distribuido conforme los porcentajes previstos en las Reglas de Operación del Programa:

- 1) El **93%** se transferirá a las Entidades Federativas que decidan participar en el PRODED, tipo básico, que cumplan con los requisitos establecidos.
- 2) El **7%** será ejercido por la Unidad Administrativa responsable del Programa en gastos de administración central.

Lo anterior, se aplicará por las entidades federativas en el mismo orden de distribución, es decir, 93% del monto transferido a la entidad federativa se destinará a gastos sustantivos del Programa (desarrollo profesional del personal docente y del personal con funciones de dirección, supervisión, asesoría técnico pedagógica y técnico docente), mientras que hasta el 7% podrá ser empleado en gastos de administración de las Instancias Locales de Formación Continua y Desarrollo Profesional o sus equivalentes locales.

Así mismo, uno de los ejes de la política educativa nacional caracteriza a la escuela en condiciones de calidad, inclusión y equidad para crear los ambientes propicios para la mejora de los aprendizajes de los alumnos; para ello en el presente ejercicio presupuestal se contempla el impulso a la Estrategia Nacional para Impulsar la Convivencia Escolar Pacífica con Perspectiva de Género en la Educación Básica; de tal forma que se ejecutarán los recursos disponibles para el PRODED, tipo básico, identificados en el Anexo 12 del PEF para el ejercicio fiscal 2014, bajo la misma fórmula de distribución arriba mencionada, es decir, el 93% se transferirá a las Entidades Federativas que decidan participar en el PRODED, tipo básico y el 7% restante, será ejercido por la Unidad Administrativa responsable del Programa en gastos de administración central. Aplicando de igual manera la distribución por las entidades federativas en los montos transferidos (93% se destinará a gastos sustantivos de la Estrategia Nacional, mientras que hasta el 7% podrá ser empleado en gastos de administración de las Instancias Locales de Formación Continua y Desarrollo Profesional o sus equivalentes locales).

Porcentajes de ponderación para cada rubro de gasto:

Disposición	%	PRODED	Estrategia de Convivencia Escolar	SUBTOTAL	%	Monto	Tipo de apoyo	Ponderación**
Transferencias a las 32 Entidades Federativas*	93	\$176,144,300.82		\$189,402,473.82	93	\$163,814,199.76	Promover la formación de personal calificado con funciones de asesoría técnica pedagógica como parte del servicio de asistencia técnica a la escuela (personal docente con funciones de asesoría técnico pedagógica, directivas y de supervisión).	30%
							Crear e impulsar el servicio de asistencia técnica a la escuela.	40%
							Promover y consolidar la oferta de opciones para el desarrollo profesional docente que considere las prioridades educativas nacionales, las necesidades de las escuelas públicas de educación básica y del personal docente para fortalecer el logro educativo del alumnado.	20%
							Impulsar la formación de tutores que acompañen al personal docente de nuevo ingreso durante el periodo de inducción para fortalecer sus capacidades, conocimientos y competencias.	10%
					7	\$12,330,101.06	Recursos de operación locales	
			\$13,258,173.00		93	\$12,330,100.89	Estrategia Nacional para Impulsar la Convivencia Escolar Pacífica con Perspectiva de Género en Educación Básica	
					7	\$928,072.11	Recursos de operación locales	
Gastos de Operación Central	7	\$13,258,173.18	\$997,927.00	\$14,256,100.18		\$14,256,100.18	Administración de la DGFCMS	
TOTAL	100					\$203,658,574.00		

* La SEB, podrá adecuar los montos de los apoyos del Programa y/o reasignarlos para buscar mayor eficacia en el gasto con base en criterios de equidad, objetividad, eficacia, transparencias y rendición de cuentas.

** Estos porcentajes consideran los límites mínimos-máximos para destinar los recursos transferidos por la federación, a partir de la priorización de los distintos tipos de apoyo del programa a cargo de la SEB, complementarios entre sí y aún también con los demás programas federales a cargo, y aun de aquellos otros de carácter social y educativo que determinen las AEL.

TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

EFECTIVO O ESPECIE	PERIODO	CRITERIO GENERAL DE GASTO*/	CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A LAS AEL
1. Promover la formación de personal calificado con funciones de asesoría técnica pedagógica como parte del servicio de asistencia técnica a la escuela (personal docente con funciones de asesoría técnico pedagógica, directivas y de supervisión)			
Transferencia de recursos	Anual	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento • Asesoría • Apoyo Técnico • Capacitación • Adquisición, diseño y elaboración de materiales de apoyo • Viáticos y pasajes • Celebrar contratos y convenios de colaboración • Diseño y elaboración de programas de formación • Organización de reuniones y eventos • Apoyo para fortalecimiento de los CdeM • Adquisición de mobiliario, equipo y consumibles • Desarrollo de sistemas informáticos • Apoyos para seguimiento y evaluación del programa • Apoyo a la estrategia nacional para impulsar la convivencia escolar pacífica con perspectiva de género en la educación básica. 	a) Total de personal con funciones de asesoría técnica en la entidad (personal docente con funciones de asesoría técnico pedagógica, directivas y de supervisión)/Total de personal con funciones de asesoría técnica a nivel nacional (personal docente con funciones de asesoría técnico pedagógica, directiva y de supervisión).

2. Crear e impulsar el servicio de asistencia técnica a la escuela			
Transferencia de recursos	Anual	**	a) Total de escuelas de educación básica en la entidad federativa/Total de escuelas de educación básica a nivel nacional.
3. Promover y consolidar la oferta de opciones para el desarrollo profesional docente que considere las prioridades educativas nacionales, las necesidades de las escuelas públicas de educación básica y del personal docente para fortalecer el logro educativo del alumnado			
Transferencia de recursos	Anual	**	a) Total de personal de educación básica en la entidad federativa/Total de personal de educación básica nacional.
4. Impulsar la formación de tutores que acompañen al personal docente de nuevo ingreso durante el periodo de inducción para fortalecer sus capacidades, conocimientos y competencias			
Transferencia de recursos	Anual	**	a) Total de docentes de nuevo ingreso en la entidad federativa/Total nacional de docentes de nuevo ingreso.
5. Recursos de operación locales			
Transferencia de recursos	Anual	** La SEB como instancia normativa definirá el monto de gastos de operación local	a) Porcentaje en relación con el total asignado a la entidad federativa.

*/ La DGFCMS podrá emitir criterios específicos de gasto, porcentajes por rubro, así como los cuadros con la distribución de recursos por entidad federativa, mismos que se harán públicos en su página web (<http://formacioncontinua.sep.gob.mx>)

**/ Los criterios de gasto mencionados en el apoyo 1, serán de aplicación general en los cinco tipos de apoyo.

5.1.2 TIPO SUPERIOR

Exclusiva para profesores de tiempo completo y cuerpos académicos que concursan para los diferentes tipos de apoyo.

Dirigido a:	Convocatorias	Tipo de Apoyo
PTC	1. Reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable.	No monetario
	2. Apoyo a Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable.	Monetario
	3. Apoyo a la reincorporación de exbecarios PROMEP.	Monetario
	4. Apoyo a la incorporación de nuevos Profesores de Tiempo Completo.	Monetario
	5. Becas para estudios de posgrado de alta calidad.	Monetario
Cuerpos Académicos	6. Apoyo para el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos, la integración de redes temáticas de colaboración de Cuerpos Académicos, gastos de publicación, registro de patentes y becas postdoctorales.	Monetario

El Programa publica anualmente las convocatorias para los diferentes subsistemas educativos, en la dirección de Internet del mismo (<http://dsa.sep.gob.mx>). Cada IES será la encargada de difundirla a sus profesores, publicarla en los órganos informativos oficiales y hacerla llegar a los directores de las DES y unidades académicas.

La convocatoria de **becas para estudios de posgrado de alta calidad** está dirigida a Profesores de Tiempo Completo, preferentemente, que requieren la habilitación mediante un grado superior para realizar las funciones académicas plenas, cuya área y disciplina de los estudios sea congruente con la dependencia de adscripción del profesor. No se otorgan becas nacionales a programas que no estén en el PNPC ni becas al extranjero a programas que no cuenten.

Modalidades de las becas de estudios de posgrado (nacionales y al extranjero):

- Doctorados y maestrías convencionales
- Doctorados y maestrías de estancias reducidas
- Redacción de tesis
- Especialidades tecnológicas

El Reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable es para todos los profesores que demuestran cumplir con las actividades de docencia, investigación,

tutoría y gestión académica, paradigma del profesor universitario comparable a cualquier profesor de educación superior del mundo.

Los beneficiarios de la convocatoria de **Apoyo a la Incorporación de nuevos profesores de tiempo completo** son los Profesores que fueron contratados por primera vez con categoría de tiempo completo (no se admiten recategorizaciones ni renovaciones de contrato) con el grado de doctorado y excepcionalmente, con el grado de maestría y que no hayan participado dentro de esta convocatoria dentro de la misma IES. El **Apoyo a la reincorporación de exbecarios** PROMEP es para los PTC que obtuvieron el grado académico para el cual fue becado por el PROGRAMA dentro del plazo aprobado y haberse reincorporado a su institución de adscripción.

El **Fortalecimiento de los CA e Integración de Redes Temáticas de Colaboración de CA** apoya a los Cuerpos Académicos (CA) que se encuentren registrados y que requieran recursos para avanzar o asegurar su proceso de consolidación. El apoyo para el Fortalecimiento se podrá otorgar a los CA en Formación para ayudarles en el proceso de consolidación de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, investigación aplicada y desarrollo tecnológico o lengua, cultura y desarrollo que cultivan.

En el caso de las Redes Temáticas de Colaboración de CA se apoya a los Cuerpos Académicos Consolidados (CAC) y a los Cuerpos Académicos en Consolidación (CAEC) y excepcionalmente, cuando algún proyecto justifique la necesidad de su participación, a los Cuerpos Académicos en Formación (CAEF), de las IES participantes, para que cuenten con recursos que les faciliten establecer o reforzar vínculos de interacción con CA Consolidados o en Consolidación del país o con grupos equivalentes nacionales y del extranjero.

El **Apoyo para gastos de publicación** y el **Apoyo para el registro de patentes** están dirigidos a los PTC y a los CA que se encuentren registrados en cualquier grado de consolidación para solventar los gastos de publicaciones en revistas indizadas o para el pago de inscripción y registro de la patente al presentarse la aceptación oficial que expide el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

El Programa también otorga apoyo a los CAC y CAEC con el objeto de que incorporen a **becarios post-doctorales** jóvenes que se hayan graduado en otras instituciones o bien para que uno de los PTC integrantes del CAC o del CAEC con el grado de doctor realice una **estancia corta de investigación**.

Los requisitos de cada convocatoria se establecen en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente publicadas en el Diario Oficial mediante Acuerdo número 712 el 29 de diciembre de 2013, en el anexo 3C “Beneficiarios, requisitos y procesos de selección para las convocatorias”.

5.2 ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

El Estado democrático de derecho debe garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, dando amplia difusión al programa federal a nivel nacional, y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades educativas locales, incluidos montos, beneficiarios y resultados del programa, promoviendo la operación de mecanismos de consulta e información para impulsar la transparencia y rendición de cuentas, y acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La difusión y promoción del proyecto son acciones de un proceso educativo y reflexivo, que ayudan a formar nuevas visiones y generan propuestas que conducen a cambios en el sistema de vida de los actores del proyecto. La difusión y promoción debe ser realizada en forma continua, amplia y masiva, donde los actores trabajan organizadamente en diferentes momentos. Es un proceso que en su primera etapa actúa de manera interactiva con la inducción externa y la organización local para la ejecución.

5.3 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

5.3.1 TIPO BÁSICO TIPO BÁSICO

En cumplimiento al esquema de promoción, difusión, transparencia y rendición de cuentas, la DGFCMS construye un proyecto de Promoción y Difusión que abarca los procesos y acciones en materia de formación continua y desarrollo profesional docente, a fin de incidir en la realización de actividades que permitan dar a conocer entre diversos actores e instancias sociales el quehacer institucional a nivel federal y estatal en estos ámbitos, como una oportunidad para impulsar el Servicio Profesional Docente conforme al marco normativo vigente.

Asimismo, identifica dos herramientas que fortalecen este esquema y dan cuenta del ejercicio de los recursos del programa federal en el ejercicio fiscal 2014 a las instancias fiscalizadoras, a los actores que intervienen y a la ciudadanía en general:

El 29 de diciembre del 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial número 712 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Básico (PRODEP, Tipo Básico) (S247); dicho Programa se encuentra a cargo de la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio (DGFCMS). El Artículo 29 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 (D.O.F. 03/12/2013) y el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) (D.O.F. 12/01/2006), imponen la obligatoriedad de integrar un listado o padrón de los beneficiarios de dicho Programa, así como integrar esta información en la base de datos común a cargo de la Secretaría de la Función Pública (SIPP-G).

A principios del presente ejercicio fiscal la DGFCMS se encontraba adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de esta Secretaría de Educación Pública, sin embargo, el 19 de febrero del 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial número 715 por el que se modifica el diverso 351 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan en el mismo, la mencionada unidad administrativa se readscribió orgánicamente a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Por lo anterior y en cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas del PRODEP, Tipo Básico, para la atención de las responsabilidades respecto de la congruencia, calidad y puntualidad en la integración de la información en el SIIPP-G ante la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, conforme lo establece el numeral 7.1.2.2 del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (D.O.F. 29/06/2011), se estableció que en el ejercicio fiscal 2014 el Programa reportaría a las 32 entidades federativas como beneficiarios directos y las Instancias Estatales de Formación Continua o sus equivalentes y los Centros de Maestros en operación como beneficiarios indirectos del Programa, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2015, sin considerar exclusiones respecto de otros programas federales.

5.3.2 TIPO SUPERIOR

Los datos personales que se recaben con fundamento en las diferentes convocatorias que emite el Programa serán transmitidos a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente a través de la Subsecretaría de Educación Superior, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. Los datos se almacenan en el Sistema Unificado PROMEP (SISUP) bajo la responsabilidad del Programa con apoyo del Representante Institucional ante el Programa (RIP) de cada institución participante.

- **Contraloría Social**

Conforme a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social (D.O.F. 20/01/2004 última reforma 07/11/2013) y con fundamento en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social (D.O.F. 11/04/2008), la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo del personal educativo del Servicio Profesional Docente para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

TIPO BÁSICO

La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, a través de la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio (DGFCMS), funge como instancia normativa del Programa y las Instancias Estatales de Formación Continua (IEFC) o sus equivalentes en las entidades federativas participantes del Programa fungen como representaciones federales, éstas nombrarán a un Enlace de Contraloría Social para la integración de la información que generen en esta materia.

Conforme la Ley General de Desarrollo Social, los Comités de Contraloría Social se reconoce como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al PRODEP.

Para la constitución de los Comités, la Representación Federal organizará una reunión al inicio de la ejecución del Programa, en la cual estén presentes sus beneficiarios, así acordarán la constitución de los Comités (uno por cada objetivo específico del PRODEP, tipo básico) y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo (los integrantes podrán ser el personal de asesoría técnico pedagógica beneficiado por el Programa, en el marco del SATE o en su caso el personal adscrito a las IEFEC, sus equivalentes o el personal de los Centros de Maestros), lo cual deberá hacerse constar por escrito.

Una vez constituidos los Comités para el ejercicio fiscal 2014, las representaciones federales tendrán que llevar a cabo las actividades de contraloría social y vigilar la ejecución de los objetivos específicos del Programa. La instancia normativa dará seguimiento al cumplimiento de las actividades de contraloría social del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, a través del Sistema Informático de Contraloría Social 2014 de la Secretaría de la Función Pública.

TIPO SUPERIOR

En virtud de que el Programa no tiene representaciones en cada entidad federativa, ni cuenta con los recursos monetarios para realizar visitas a cada IES o para trasladar a los Comités a las oficinas que se encuentran en el Distrito Federal para su capacitación, se crea la figura del Responsable de Contraloría Social (RCS) para apoyar en las propias actividades de contraloría social en cada una de las instituciones. Por esta razón, el RCS realizará las funciones indicadas en los Lineamientos para la Representación Federal y es quien verifica que los comités sean conformados por beneficiarios del Programa.

Los Comités se formarán en cada institución y tendrán las atribuciones señaladas en los Lineamientos, considerando que el RCS es el encargado de coordinar, dar las facilidades necesarias para la conformación de los Comités y de registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) lo referente a la contraloría social. Dichos Comités deben registrarse en el SICS de la Secretaría de la Función Pública y el Responsable de Contraloría Social debe conservar la constancia de registro que emite el sistema.

Todos los beneficiarios son susceptibles de conformar los Comités.

Es importante considerar que los integrantes de los comités son los responsables del llenado de las Cédulas de Vigilancia y del Informe Anual del Comité.

En cada institución el o los comités tienen que vigilar el 100% de los recursos otorgados en el ejercicio fiscal vigente.

Montos de los Apoyos

Tipo Superior

Las **becas para estudios de posgrado de alta calidad** que se otorgan para realizar estudios dentro de programas convencionales de especialidad tecnológica, maestría o de doctorado podrán recibir la Cuota de manutención, la cual tiene el propósito de cubrir los gastos del profesor mientras estudie y habite de manera permanente fuera de su lugar de residencia habitual por el tiempo que aplique cada tipo de beca (especialidad tecnológica, maestría o de doctorado). En las becas de redacción de tesis y programas de estancia reducida, no se requiere este apoyo debido a que el profesor becado sigue viviendo en su residencia habitual.

Los montos para las becas de estudios de posgrado se describen a continuación:

Rubros	Grado	Nacional	Extranjero	
Cuota Manutención	Maestría o Especialidad	5,450.00	Soltero	1,000.00 USD o Euros
			Casados entre si	1,000.00 USD o Euros
	Doctorado	7,266.00	Casados	1,250.00 USD o Euros
			Con hijos	1,500.00 USD o Euros
Cuota Compensatoria	Maestría o Especialidad	2,200.00	220.00 USD o Euros	
	Doctorado	3,000.00	300.00 USD o Euros	
Libros y Material Didáctico		10,000.00	1,000.00 USD o Euros	
Inscripción, Colegiatura y Graduación		Lo conducente	Lo conducente	
Transporte		5,000.00	Un solo viaje redondo	
Viáticos		950.00 por día	100.00 USD o Euros por día	
Seguro médico		No aplica	800.00 USD o Euros al año	

Para obtener el **Reconocimiento al Perfil Deseable** es necesario tener en cuenta las condiciones necesarias y las condiciones de suficiencia, las cuales se muestran en los siguientes esquemas:

Condiciones Necesarias

Subsistema	Grado	
	Mínimo	Preferente
Universidades Públicas Estatales	Maestría	Doctorado
Universidades Públicas Afines		
Universidades Politécnicas		
Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados		
Escuelas Normales		
Universidades Interculturales		
Universidades Tecnológicas	Mtría. o Esp. Tec	

Condiciones de Suficiencia



Los montos y los rubros que se apoyan para los Profesores de Tiempo Completo reconocidos con el perfil deseable son los siguientes:

Rubros en los que se apoya	Grado preferente	Grado mínimo
	Monto (pesos)	Monto (pesos)
Adecuación o remodelación de cubículo, adquisición de mobiliario para cubículo, adquisición de equipo personal de cómputo, periféricos de cómputo o electrónicos, adquisición de acervo bibliográfico o informático especializado y adquisición de equipo para experimentación.	\$40,000.00	\$30,000.00

Los apoyos para la **incorporación de nuevos profesores y para la reincorporación de exbecarios PROMEP** podrán ser de cuatro tipos:

Rubros en los que se apoya	Grado	UPE,UIC,UPT,IT y EN	UT
Elementos Individuales de trabajo	Doctorado	\$40,000.00	\$40,000.00
	Maestría	\$30,000.00	\$30,000.00
Becas de fomento a la permanencia	Doctorado	\$6,000.00	\$6,000.00
	Maestría o Esp. Tecnológica	\$4,000.00	\$4,000.00
Proyecto de instalación	Doctorado	\$300,000.00	\$300,000.00
	Maestría o Esp. Tecnológica	N/A	\$150,000.00

Reconocimiento a la trayectoria (exclusivo doctores)	Todos los Subsistemas
Obra demostrada y de buena calidad y originalidad	\$5,000.00
Ídem y trabajo con el cuerpo académico y/o desarrollo de uno nuevo	\$7,000.00
Ídem y obra sólida y original con reconocimiento nacional que incluya dirección de tesis doctorales	\$11,000.00
Ídem y obra sólida y original con reconocimiento internacional que incluya la formación de investigadores	\$15,000.00

5.4 MATRIZ DE INDICADORES

La Matriz de Indicadores para Resultados del PRODEP se muestra en el Anexo 1.

TIPO BÁSICO

En julio de 2013 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, iniciaron los trabajos de Alineación de Programas Presupuestarios del Sector Educativo con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, y la mejora de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) 2014, con fundamento en los Artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 y 39 del Reglamento Interior de la SEP, así como en los lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2014.

En este sentido, en el convertidor de Programas Presupuestarios (Pp's) 2013-2014, establece que el Pp S127 a cargo de la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio (UR 314) para el ejercicio fiscal 2013, se conjuntaría con los Pp's E057 Formación de Docentes de la Educación Media Superior y S027 Programa de Mejoramiento del Profesorado, para dar paso al Pp's S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente en el ejercicio fiscal 2014. Para ello, en la estructura programática autorizada establece a la Unidad Responsable 314 Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio como ejecutora del Programa Presupuestario S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico, publicándose las Reglas de Operación (RO) correspondientes en el DOF el 29 de diciembre de 2013.

En tal sentido las Direcciones Generales arriba mencionadas establecieron un proceso de elaboración de Indicadores para la MIR del S247 de manera conjunta con las UR's 500, 511, 513, 514, 600 y 314 para el ejercicio fiscal 2014.

Para el caso de la UR 314, derivado del proceso de cambio estructural en la Secretaría de Educación Pública, en el marco de la Reforma Educativa, en específico a la obligación establecida en el Artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (D.O.F. 11/11/2013), por el que se crea un Órgano Administrativo Desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, al que se facultó para ejercer las atribuciones que corresponden a dicha dependencia en materia del

Servicio Profesional Docente; consecuentemente se publicó el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (D.O.F. 14/11/2013). Así, con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se hizo necesario readscribir a dicho Órgano, de conformidad con las atribuciones que le fueron asignadas, a la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio mediante el Acuerdo Secretarial 715 (D.O.F. 19/02/2014).

Por lo anterior, y conforme la fracción primera del Artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, se establecen metas e indicadores de la MIR atendiendo las obligaciones sustantivas de las RO del PRODEP, tipo básico, en materia de oferta de formación continua y desarrollo profesional para el personal educativo y creación e impulso al Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE).

En este contexto, se estableció en la Matriz Indicadores para Resultados del Programa S247, como fin: “Contribuir a mejorar los aprendizajes en la educación básica y la formación integral mediante la implementación de procesos de acompañamiento, asesoría, capacitación, formación continua, actualización y desarrollo profesional del personal educativo del Servicio Profesional Docente, considerando las prioridades educativas nacionales, estatales y regionales, en cualquiera de las etapas establecidas en la Ley General del Servicio Profesional Docente” con una meta de 67.5 % de la población total de personal educativo con los datos proporcionados por el Sistema de Información Estadística. Fin de cursos 2010-2011 (Estadística 911), que representa un total de 750 215 integrantes del personal educativo que accede a programas de formación continua y desarrollo profesional docente.

A nivel de propósito se consideró: “Consolidar una oferta diversificada, suficiente, relevante, pertinente, significativa, con calidad y equidad de programas formativos que responda a las prioridades educativas nacionales, estatales y regionales”, con una meta de 402 programas formativos de los 1,006 que actualmente conforma la oferta académica del Catálogo Nacional de Formación Continua y Superación Profesional en Maestros de Educación Básica en Servicio para el ciclo escolar 2013-2014, cuyos datos y características se describen a continuación:

El primer Componente se enfoca en la formación del personal educativo del Servicio Profesional Docente conforme los tipos que identifican las Reglas de Operación: personal

docente y personal con funciones de dirección y supervisión, personal con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica temporales o definitivas, personal con funciones de Tutoría y del personal educativo de escuelas de educación básica de sostenimiento público con altos índices de marginalidad y vulnerabilidad social que participan en programas académicos para impulsar la convivencia escolar pacífica con perspectiva de género.

El segundo componente se enfoca en los productos tangibles que desarrollarán en el presente ejercicio fiscal con el objetivo de crear e impulsar el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, conforme lo establece la Ley General del Servicio Profesional Docente, el PND y el PSE 2013-2018 y el Decreto de creación de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

5.5 ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

TIPO BÁSICO

Se integra un análisis del ejercicio del presupuesto de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014:

ENTIDAD	2012					2013					2014		
	PSNFCSP	PREVIOLEM	TOTAL	TOTAL EJERCIDO	DIFERENCIA	PSNFCSP	PREVIOLEM	TOTAL	TOTAL EJERCIDO	DIFERENCIA	PRODED	Estrategia Convivencia Escolar	TOTAL
AGUASCALIENTES	4,363,786.32	549,321.17	4,913,107.49	4,913,107.49	0.00	2,584,583.96	274,003.93	2,858,587.89	2,858,587.89	0.00	1,873,602.41	97,712.50	1,971,314.91
BAJA CALIFORNIA	4,863,786.32	711,164.58	5,574,950.90	5,574,950.90	0.00	8,119,248.59	765,414.25	8,884,662.84	8,859,428.95	25,233.89	4,923,961.38	188,893.06	5,112,854.44
BAJA CALIFORNIA SUR	6,569,166.78	557,462.25	7,126,629.03	7,126,629.03	0.00	1,074,734.41	125,323.11	1,200,057.52	1,200,057.52	0.00	963,268.10	54,721.67	1,017,989.76
CAMPECHE	6,757,065.19	728,554.23	7,485,619.42	7,485,619.42	0.00	1,818,781.30	190,455.19	2,009,236.49	2,009,236.49	0.00	1,366,610.86	113,175.87	1,479,786.73
COAHUILA	8,774,547.24	613,804.32	9,388,351.56	9,388,351.56	0.00	4,990,770.70	558,788.34	5,549,559.04	5,549,559.04	0.00	3,961,951.16	235,083.21	4,197,034.37
COLIMA	8,962,445.65	594,353.51	9,556,799.16	9,556,799.16	0.00	1,052,978.65	147,333.26	1,200,311.91	1,200,311.91	0.00	1,131,420.03	62,520.00	1,193,940.03
CHIAPAS	6,569,166.78	903,152.47	7,472,319.25	7,472,319.25	0.00	12,030,933.74	1,002,584.86	13,033,518.60	13,033,518.60	0.00	8,934,715.73	1,162,285.50	10,097,001.23
CHIHUAHUA	6,128,090.69	946,716.23	7,074,806.92	7,074,806.92	0.00	7,018,407.28	723,639.88	7,742,047.16	7,742,047.16	0.00	4,880,526.66	358,790.16	5,239,316.82
DISTRITO FEDERAL	8,774,547.24	0.00	8,774,547.24	0.00	8,774,547.24	15,215,976.59	1,501,182.18	16,717,158.77	0.00	16,717,158.77	11,647,968.41	301,202.44	11,949,170.86
DURANGO	5,363,786.32	750,145.29	6,113,931.61	6,113,931.61	0.00	4,016,112.78	468,052.61	4,484,165.39	4,484,165.39	0.00	3,496,641.00	341,793.79	3,838,434.79
GUANAJUATO	8,677,237.47	835,251.32	9,512,488.79	9,512,488.79	0.00	10,629,862.97	981,473.09	11,611,336.06	11,611,336.06	0.00	7,656,697.64	634,588.02	8,291,285.66
GUERRERO	9,624,059.79	1,054,681.82	10,678,741.61	10,678,741.61	0.00	9,485,510.14	886,245.49	10,371,755.63	10,371,755.63	0.00	7,509,148.68	674,656.15	8,183,804.82
HIDALGO	6,569,166.78	700,001.11	7,269,167.89	7,269,167.89	0.00	3,694,127.57	509,377.79	4,203,505.36	4,203,505.36	0.00	4,564,984.25	475,565.26	5,040,549.51
JALISCO	9,979,927.70	703,483.52	10,683,411.22	10,683,411.22	0.00	14,245,669.82	1,543,854.92	15,789,524.74	15,789,524.74	0.00	10,573,444.28	741,375.25	11,314,819.53
JALISCO	9,979,927.70	703,483.52	10,683,411.22	10,683,411.22	0.00	14,245,669.82	1,543,854.92	15,789,524.74	15,789,524.74	0.00	10,573,444.28	741,375.25	11,314,819.53
MÉXICO	6,757,065.19	920,711.59	7,677,776.78	7,677,776.78	0.00	31,310,885.77	2,435,939.84	33,746,825.61	33,746,825.61	0.00	20,192,337.10	1,022,648.61	21,214,985.71
MICHOACÁN	8,774,547.24	1,002,651.82	9,777,199.06	9,777,199.06	0.00	8,306,348.10	923,527.99	9,229,876.09	9,229,876.09	0.00	7,986,979.10	689,452.99	8,676,432.09
MORELOS	4,974,443.45	537,636.29	5,512,079.74	5,512,079.74	0.00	2,166,873.42	338,237.64	2,505,111.06	2,505,111.06	0.00	2,180,586.66	126,573.01	2,307,159.67
NAYARIT	4,363,786.32	430,126.28	4,803,912.60	4,803,912.60	0.00	1,618,628.34	257,394.02	1,876,022.36	1,876,022.36	0.00	2,131,456.50	178,561.93	2,310,018.43
NUEVO LEÓN	8,257,065.90	637,920.29	8,894,986.19	8,894,986.19	0.00	6,665,964.01	1,113,983.18	7,779,947.19	7,779,947.19	0.00	6,694,855.91	380,723.08	7,075,578.99
OAXACA	4,569,166.78	652,213.27	5,221,380.05	5,221,380.05	0.00	7,453,522.42	825,605.28	8,279,127.70	8,279,127.70	0.00	7,658,757.94	798,163.14	8,456,921.08
PUEBLA	6,569,166.78	897,044.52	7,466,211.30	7,466,211.30	0.00	9,798,793.05	1,045,706.79	10,844,499.84	10,844,499.84	0.00	8,377,801.60	661,125.70	9,038,927.29
QUERÉTARO	7,757,065.19	648,405.61	8,405,470.80	8,405,470.80	0.00	3,180,691.70	337,788.45	3,518,480.15	3,518,480.15	0.00	2,165,689.13	192,568.94	2,358,248.07
QUINTANA ROO	7,569,166.78	722,527.78	8,291,694.56	8,210,292.60	81,401.96	2,802,141.53	289,276.28	3,091,417.81	3,091,417.81	0.00	1,906,567.16	104,444.40	2,011,011.56
SAN LUIS POTOSÍ	6,315,989.10	874,150.09	7,190,139.19	7,190,139.19	0.00	5,190,923.67	600,113.52	5,791,037.19	5,791,037.19	0.00	4,905,725.68	509,358.06	5,415,083.73
SINALOA	7,571,908.90	1,081,492.09	8,653,400.99	8,653,400.99	0.00	6,148,176.99	638,743.58	6,786,920.57	6,786,920.57	0.00	4,955,014.32	385,717.75	5,340,732.07
SONORA	7,554,426.85	872,278.91	8,426,705.76	8,426,705.76	0.00	4,090,082.36	513,420.47	4,603,502.83	4,603,502.83	0.00	3,806,794.94	236,616.21	4,043,411.16
TABASCO	8,774,547.24	740,775.73	9,515,322.97	0.00	9,515,322.97	5,042,984.52	421,337.19	5,464,321.71	4,941,723.01	522,598.70	3,468,113.81	309,867.26	3,777,981.07
TAMAULIPAS	5,363,786.32	894,343.29	6,258,129.60	6,258,129.60	0.00	5,630,389.97	577,205.00	6,207,594.97	6,207,594.97	0.00	4,929,339.85	316,065.94	5,245,405.79
TLAXCALA	4,363,786.32	619,024.34	4,982,810.66	4,982,810.66	0.00	1,452,063.37	209,770.22	1,771,833.59	1,771,833.59	0.00	1,911,797.14	109,376.68	2,021,173.82
VERACRUZ	4,363,786.32	525,188.74	4,888,975.06	4,888,975.06	0.00	14,454,525.09	1,495,342.75	15,949,867.84	15,949,867.84	0.00	13,359,916.75	1,318,452.20	14,678,368.95
YUCATÁN	10,979,927.70	973,892.22	11,953,819.92	11,953,819.92	0.00	3,589,699.94	408,759.96	3,998,459.90	3,998,459.90	164.07	3,144,488.70	179,761.67	3,324,250.37
ZACATECAS	3,481,634.13	953,936.11	4,435,570.24	4,435,570.24	0.00	2,567,179.35	349,467.30	2,916,646.65	2,916,646.65	0.00	2,883,147.95	316,332.55	3,199,480.49
NACIONAL	220,538,046.07	23,641,408.79	244,179,454.86	225,808,182.69	18,371,272.17	217,557,572.10	22,459,338.36	240,016,910.46	222,751,755.03	17,265,155.43	176,144,300.82	13,258,173.00	189,402,473.82
Gastos de operación DGFCMS													
Gastos sustantivos	81,080,164.00	4,432,764.15	85,512,928.15	99,548,553.92	-14,035,625.77	79,984,401.53	4,211,125.94	84,195,527.47	10,688,809.45	73,506,718.02			
Gastos de operación	22,700,445.92	1,477,588.05	24,180,033.97	18,507,904.95	5,672,129.02	22,395,632.43	1,403,708.65	23,799,341.07	0.00	23,799,341.07	13,258,173.17	997,927.01	14,256,100.18
TOTAL EJERCIDOS POR LA DGFCMS	103,782,609.92	5,910,352.20	109,692,962.12	118,056,458.87	-8,363,496.75	102,380,033.95	5,614,834.59	107,994,868.54	10,688,809.45	97,306,059.09	13,258,173.17	997,927.01	14,256,100.18
TOTAL EJERCIDO	324,320,655.99	29,551,760.99	353,872,416.98	343,864,641.56	10,007,775.42	319,937,606.05	28,074,172.95	348,011,779.00	233,440,564.48	114,571,214.52	189,402,473.99	14,256,100.01	203,658,574.00

Dejando con ello diferencias en los montos de asignación al programa de **\$144,353,205.00** (ciento cuarenta y cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos cinco pesos 00/100) entre el ejercicio 2012 y el ejercicio 2014, y de

\$150,213,842.98 (ciento cincuenta millones doscientos trece mil ochocientos cuarenta y dos pesos 98/100) entre el ejercicio 2013 y el ejercicio 2014.

Así también, conforme se mencionó en el inciso d) del numeral 2.5 las experiencias y tendencias internacionales del Programa, vinculando a la proyección presupuestal para los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 conforme las obligaciones que establece la Ley general del Servicio Profesional Docente en materia de formación y desarrollo profesional con base en los datos generados en el Censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial SEP-INEGI:

OBLIGACIONES DE LGSPD	META 2014 (DOCENTES)	PRESUPUESTO 2014	COSTO POR DOCENTE	META 2015 (DOCENTES)	PROYECCIÓN 2015-2017
Operación del SATE (proyección de un ATP por escuela de educación básica de sostenimiento público)	62,316.30	\$114,669,939.83	\$1,840.13	207,721.00	\$382,233,132.77
Tutores proyección de un tutor por docente de nuevo ingreso del ciclo escolar 2014-2015 por dos años)	2,424.20	\$16,381,419.98	\$6,757.45	24,242.00	\$163,814,199.76
Programas de regularización (2015, 2016 y 2017)	685,474.50	\$32,762,839.95	\$47.80	978,118.00	\$46,749,986.31
Tutorías de regularización (2015, 2016 y 2017)			\$6,757.45	684,682.60	\$4,626,711,171.05
Liderazgo y gestión directores			\$47.80	1,173,567.00	\$56,091,638.41
Liderazgo y gestión supervisores			\$47.80	18,580.00	\$888,046.99
Integra SIGE					
Perfiles, parámetros e indicadores					
Media superior- 5 tipos de apoyo	15,000.00	\$39,000,000.00	\$2,600.00	100,000.00	\$260,000,000.00
	TOTAL	\$163,814,199.76			\$5,536,488,175.29

De la proyección presupuestal para el periodo 2015 -2017 que ascienda a **\$5,536,488,175.29** (cinco mil quinientos treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento setenta y cinco 29/100), es necesario considerar por ejercicio fiscal un monto aproximado a **\$1,845,496,058.43** (mil ochocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil cincuenta y ocho pesos 43/100) para desarrollar las acciones que deriven de la Reforma Educativa en el marco del Servicio Profesional Docente, considerando el personal educativo de educación básica y media superior.

TIPO SUPERIOR

Es importante mencionar, que si bien el número de instituciones que se integran al Programa se incrementan en promedio anual 14%, la participación de ellas de manera general en las convocatorias es de 8%, como se observa en la tabla:

Año	IES en RO	IES participantes en las convocatorias	% de participación
2008	242	161	67
2009	510	183	36
2010	568	252	44
2011	594	274	46
2012	645	284	44
2013	671	324	48
2014	695	346	50

En la recepción 2014 ya como PRODEP se tiene que de las convocatorias de carácter individual se recibieron 10,866 solicitudes; además, se cuenta con 389 solicitudes para el fortalecimiento de cuerpos académicos en formación distribuidas como se observa a continuación:

Subsistema	IES participantes	Becas	Proyectos de NPTC y Exbecarios	Apoyos para NPTC y Exbecarios	Reconocimiento y Apoyo a PTC con Perfil Deseable	Apoyo para proyectos de Fortalecimiento de CA en Formación
U. Públicas Estatales (UPE)	34	181	517	609	6,105	203
U. Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEA)	18	28	34	63	298	20
Instituciones Federales (IF)	7	15	65	85	481	22
U. Politécnicas (UPT)	40	24	56	174	222	24
U. Tecnológicas (UT)	68	43	152	153	536	53
Institutos Tecnológicos Federales (ITF)	71	20	20	36	392	20
Institutos Tecnológicos Descentralizados (ITD)	51	14	26	92	199	21
Escuelas Normales (EN)	49	21	3	16	125	21
U. Interculturales (UIC)	8	2	8	25	26	5
Total	346	348	881	1,253	8,384	389

De manera general se observa de 2013 a 2014 un incremento de 6.8% en la participación de las instituciones adscritas al Programa.

Para la evaluación del cambio de grado de desarrollo y nuevos registros de cuerpos académicos se espera una participación semejante al ejercicio anterior con alrededor de 1,400 solicitudes.

Sobre la base de una propuesta de trabajo con respecto al año base 2013 y, con una tasa anual de crecimiento del 15% en el presupuesto para la operación, se podrá incidir en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en concordancia con los objetivos del Programa Sectorial de Educación.

En las Reglas de Operación 2014 en su apartado para el Tipo Superior del numeral 3.4 “Características de los apoyos” se establece que se destinará “4% (*cuatro por ciento*) *restante será destinado a gastos indirectos y de operación que permitan el adecuado funcionamiento del PROGRAMA*” en este aspecto señalamos algunas problemáticas que se presentan para el uso de estos recursos:

- a) En materia de Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) las obligaciones de normatividad, interoperabilidad y digitalización de trámites y servicios conllevan la necesidad de un crecimiento y robustecimiento de la plataforma de TICS, lo cual deberá ser considerado de manera muy especial dadas las restricciones para su compra.
- b) Otro factor que tiene un impacto importante en nuestro gasto de operación es el costo de la nómina que requiere un incremento del 4.67% anualmente.
- c) Otro costo que afecta es el proceso de evaluación que de manera muy central es el foco de éxito del Programa.

Jornadas de Evaluación

Una de las mayores fortalezas y del éxito de este Programa radica en la evaluación de las solicitudes por medio de pares académicos, de este modo se garantiza que las solicitudes son analizadas y dictaminadas por personas expertas y reconocidas en los temas de los participantes, utilizando sólo criterios de índole académica.

Los comités de evaluación se programan de acuerdo a las áreas y disciplinas de las solicitudes recibidas y con el apoyo de las IES a nivel nacional donde, además del ámbito del Programa participan otras instituciones como el Colegio de Postgraduados, UNAM, IPN y Centros CONACYT de tal suerte que las instituciones públicas estatales y afines apoyan no solo con el permiso de asistencia a la evaluación, sino además con los recursos de traslado (375 de 500 boletos de avión requeridos, boletos de autobús) de los profesores-investigadores que participan como evaluadores. La SEP otorga el hospedaje y alimentación para los aproximadamente 1,400 evaluadores que asisten a las cuatro etapas de evaluación que se realizan anualmente.

6. PRESUPUESTO

6.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos con que cuenta el PRODEP para el ejercicio fiscal 2104 son de carácter federal.

6.2. IMPACTO PRESUPUESTARIO

La evaluación de Impacto Presupuestario del PRODEP no se adjunta a este Diagnóstico, debido a que no fue desarrollado el ejercicio de acuerdo a lo establecido en **Artículo 18 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** que al texto dice:

“Las dependencias y entidades deberán contar con un dictamen de la Secretaría sobre el impacto presupuestario (...)”

No obstante, es importante hacer mención del **Oficio No. COFEME/13/3403** con fecha al 11 de diciembre de 2013 emitido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (**COFEMER**), mediante el cual se informa al Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública EL **DICTAMEN REGULATORIO** para la emisión de las Reglas de Operación para el Programa para el Desarrollo Profesional Docente S245; y se pide continuar con las formalidades para la publicación del anteproyecto en el DOF.

El oficio citado anteriormente, refleja un proceso adecuado en apego a la normatividad vigente y en coordinación con las instancias correspondientes.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Documento Diagnóstico 2014 del Programa para el Fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente elaborado por la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio adscrita a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la SEP.
- Documento Diagnóstico 2014 del Programa para el Fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente elaborado por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de la SEP.
- Documento Diagnóstico 2014 del Programa para el Fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente elaborado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP.
- Documento Diagnóstico 2014 del Programa para el Fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente elaborado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas de la SEP.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012). Antecedentes y Criterios para la Elaboración de Políticas Docentes en América Latina y el Caribe. Santiago Chile: Imbunche Ltda.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). (2010). Mejorar las escuelas; estrategias para la acción en México.
- Estadísticas del Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN).
- ACUERDO número 712 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Diario Oficial de la Federación (DOF), domingo 29 de diciembre de 2013.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012). Antecedentes y Criterios para la Elaboración de Políticas Docentes en América Latina y el Caribe. Santiago Chile: Imbunche Ltda.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). (2010). Mejorar las escuelas; estrategias para la acción en México.. México:
- Estadísticas del Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN).
- ACUERDO número 712 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Diario Oficial de la Federación (DOF), domingo 29 de diciembre de 2013.

Resultados Relevantes del PROMEP en 2013

En 2013 las instituciones adscritas al PROMEP llegaron a 671, 4% más de lo registrado en 2012, con una población de PTC de 60,268 que representa 3.6% más de lo alcanzado en el año anterior; de ellos, 77.37% registraron estudios de posgrado lo que representa 0.61% más en el conjunto de todos los subsistemas.

A través de las convocatorias de carácter individual se recibieron 10,867 solicitudes de ellas tuvieron un dictamen favorable 10,372. Dentro de las convocatorias de carácter colectivo se apoyaron 407 proyectos de fortalecimiento de cuerpos académicos en formación como se observa en la siguiente tabla:

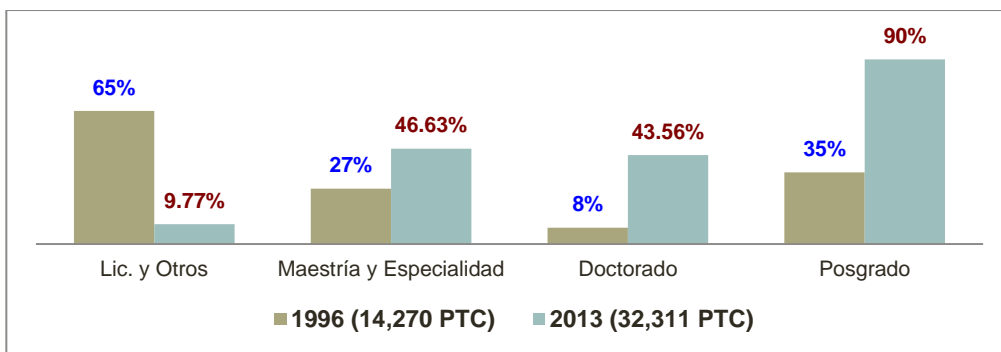
Subsistema	IES beneficiadas	Becas	Apoyo a Nuevos PTC			Apoyo a Exbecarios			Reconocimiento y Apoyo a PTC con Perfil Deseable	Apoyo para el Fortalecimiento de CA en Formación
			Mtria.	Dr. con Proyecto	Total	Mtria.	Dr. con Proyecto	Total		
U. Públicas Estatales (UPE)	34	224	378	520	898	4	78	82	6,204	223
U. Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEA)	16	39	65	37	102		4	4	329	23
Instituciones Federales (IF)	7	19	31	73	104		4	4	641	20
U. Politécnicas (UPT)	41	17	156	50	206		1	1	194	26
U. Tecnológicas (UT)	62	34	2	77*	79		11*	11	392	54
Institutos Tecnológicos Federales (ITF)	77	17	13	18	31	1		1	366	36
Institutos Tecnológicos Descentralizados (ITD)	41	13	67	17	84				127	8
Escuelas Normales (EN)	38	14	10		10		1	1	70	14
U. Interculturales (UIC)	8	7	9	5	14	1	1	2	31	3
Total	324	384	731	797	1,528	6	100	106	8,354	407

* Proyectos aprobados a profesores con maestría dada la oferta educativa del subsistema

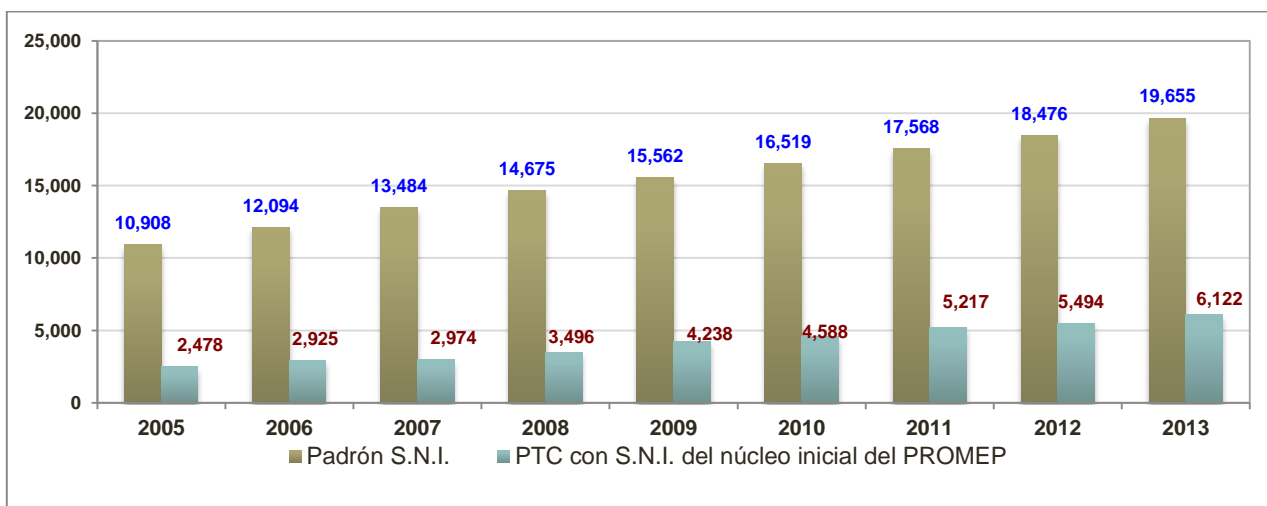
De las 1,419 solicitudes presentadas para la evaluación de nuevos registros y cambio de grado de cuerpos académicos 2013 el padrón alcanzó las siguientes cifras:

Subsistema	CA Consolidados	CA en Consolidación	CA en Formación	Total
UPE	776	964	1,152	2,892
UPEA	16	29	104	149
IF	105	126	154	385
UPT	3	16	103	122
UT	6	34	263	303
ITF	26	56	151	233
ITD		4	70	74
EN		3	81	84
UIC		3	21	24
Total	932	1,235	2,099	4,266

Entre los logros alcanzados, se tiene la mejora en el perfil de la planta docente de tiempo completo del núcleo original del Programa (34 universidades públicas estatales y 5 de apoyo solidario) como se observa:

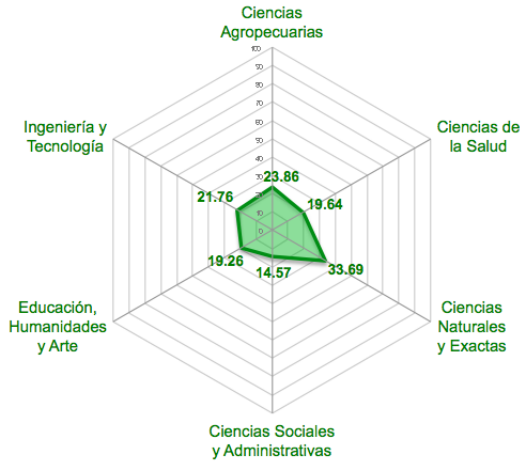


Otro elemento de relevancia que estimuló el PROMEP fue el incremento en el número de profesores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), a continuación se presenta el número de PTC miembros del SNI de las instituciones iniciales del Programa contra el padrón total del SNI.

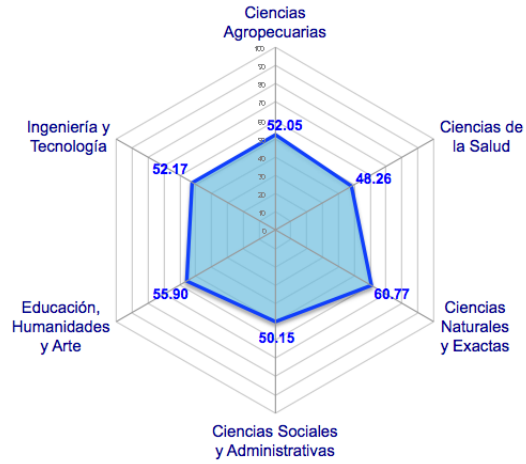


La capacidad académica alcanzada en el conjunto del núcleo iniciador por área del conocimiento creció 2.3 veces, el sesgo positivo en el área de ciencias naturales y exactas que se observaba en 2004 que, por otra parte, es el área con mayor tradición formal en investigación casi es imperceptible en 2013 como lo muestra la gráfica.

Capacidad académica del conjunto de las instituciones iniciadoras del PROMEP por área del conocimiento



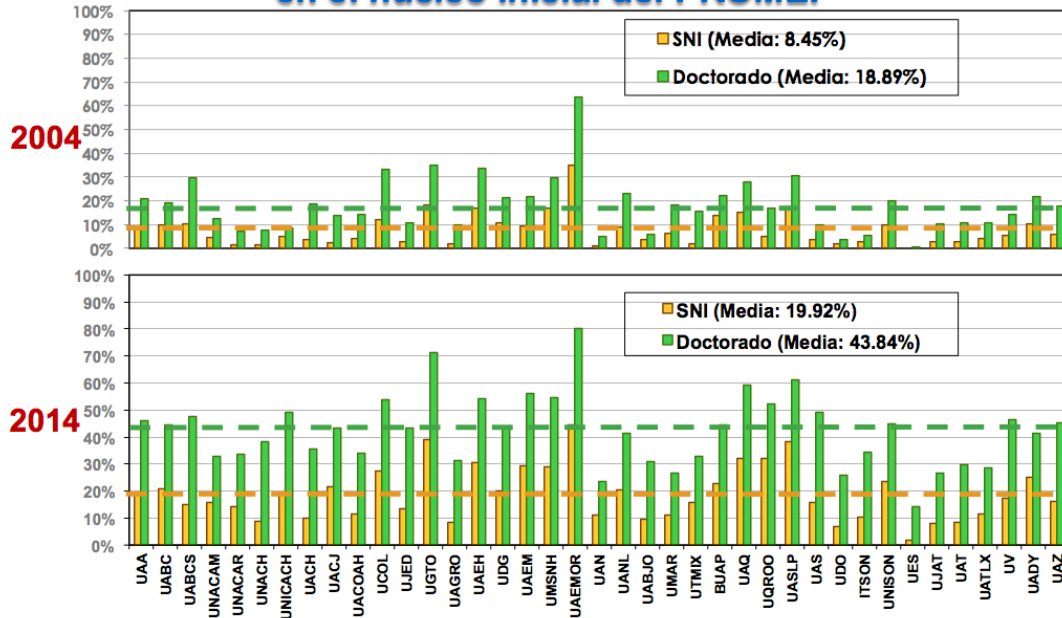
Agosto 2004
(PTC con perfil deseable reconocido: 21.08%)



Agosto de 2013
(PTC con perfil deseable reconocido: 52.92%)

Otro rasgo a considerar es que, hace 15 años, existían 5,969 investigadores nacionales y sólo el 14.8% fueron investigadores de las UPE mientras que, para 2013, este número creció hasta 19,655 investigadores nacionales, el porcentaje alcanzado por las UPE es de 32.56%, es decir creció en 18 puntos porcentuales como lo precisa las gráficas a nivel institucional.

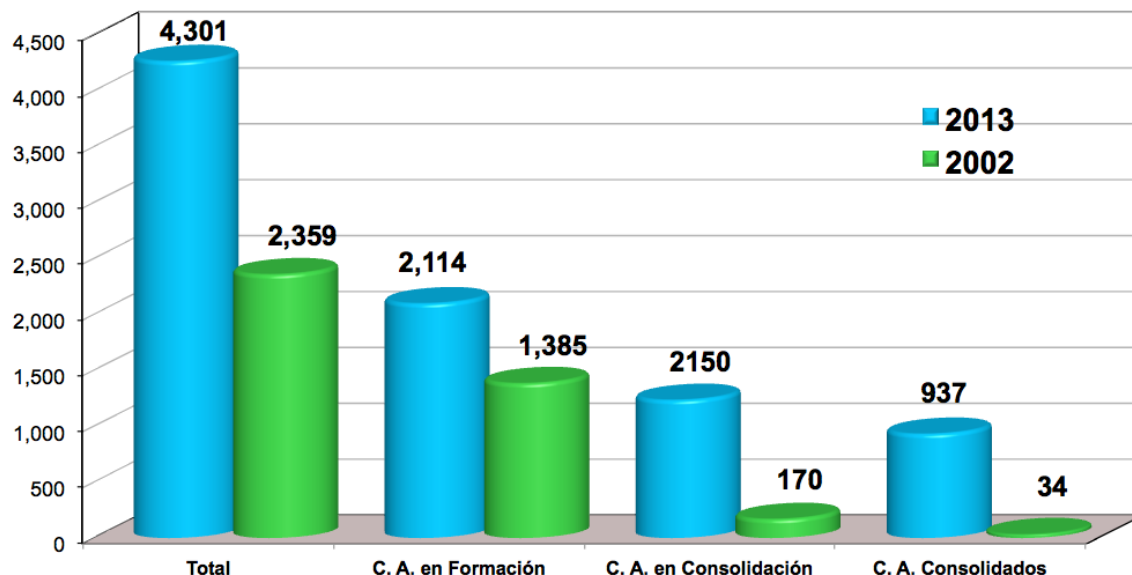
% de PTC con Doctorado y miembros del SNI en el núcleo inicial del PROMEP



Fuente: Sistema Unificado PROMEP

En cuanto a los cuerpos académicos reconocidos por el Programa se ha logrado un avance significativo como se muestra en la siguiente gráfica.

Cuerpos académicos reconocidos por PROMEP



Durante 2013 se dio seguimiento a las Redes Temáticas de Colaboración Académica aprobadas en las convocatorias 2008 y 2011 otorgando apoyos de continuación de los proyectos de investigación que desarrollan. En estos casos ha sido fundamental que demuestren en sus informes de avances y resultados las interacciones realizadas entre los nodos que constituyen las redes.

Número de Proyectos aprobados de la Convocatorias 2008 y 2011 de Redes Académicas

No.	Área del conocimiento	Convocatoria 2008		Convocatoria 2011	
		Proyectos Aprobados	Proyectos Vigentes	Proyectos Aprobados	Proyectos Vigentes
1	Ciencias Agropecuarias	9	3	16	10
2	Ciencias de la Salud	13	5	17	17
3	Ciencias Naturales y Exactas	21	11	24	12
4	Ciencias Sociales y Administrativas	22	11	28	21
5	Educación, Humanidades y Artes	11	7	18	15
6	Ingeniería y Tecnología	37	18	35	20
	Total General	113	55	138	95

8. GLOSARIO

Acompañamiento: asesoría calificada que se brinda al personal docente y a la escuela para apoyar procesos de formación continua y desarrollo profesional.

Actualización: es la adquisición continua de conocimientos y capacidades relacionadas con el servicio público educativo y la práctica pedagógica.

Autoridad educativa local. Al ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos de estas reglas quedará incluida la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

Asesoría: se concibe como un proceso sistemático de diálogo, diagnóstico y puesta en marcha de acciones colectivas orientadas a la resolución de problemas educativos asociados a la gestión escolar, así como a los aprendizajes y las prácticas educativas.

Asistencia Técnica: conjunto de apoyos, asesoría y acompañamiento que integran el Servicio de Asistencia Técnica y se brindan al personal docente, directivo y de supervisión escolar para mejorar la práctica profesional y la eficacia de las escuelas públicas de educación básica.

CA: Cuerpos Académicos. Concepto acuñado en Educación Superior para referirse a los Grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas. Adicionalmente atienden los programas educativos (Pe) afines a su especialidad en varios tipos. La investigación colegiada o en equipo fomenta la capacidad institucional para generar o aplicar el conocimiento; identificar, integrar y coordinar los recursos intelectuales de las instituciones en beneficio de los programas educativos y articular esta actividad con las necesidades del desarrollo social, la ciencia y la tecnología en el país.

Los CA constituyen un sustento indispensable para la formación de profesionales y expertos. Dada la investigación que realizan, son un instrumento de profesionalización del profesorado y de su permanente actualización, por lo tanto, favorecen una plataforma sólida para enfrentar el futuro cada vez más exigente en la formación de capital humano, situación que les permite erigirse como las células de la academia y representar a las masas críticas en las diferentes áreas del conocimiento que regulan la vida académica de las Instituciones de Educación Superior.

Capacitación: conjunto de acciones encaminadas a lograr aptitudes, conocimientos, capacidades o habilidades complementarias para el desempeño del servicio educativo.

Carta compromiso: oficio de las AEL dirigido al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, donde expresa su compromiso de participar en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Centro de Maestros (CdeM): espacio educativo cuya función sustantiva es ofrecer servicios, recursos e instalaciones de apoyo al desarrollo de las escuelas públicas y los colectivos docentes de la educación básica, promoviendo y asesorando actividades formativas y de desarrollo profesional en el marco del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela.

Comité Técnico Local de Educación Básica (CTEB): instancia de coordinación ejecutiva, encabezada por el Secretario de Educación local, para el caso de los Estados, y por el Administrador Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, para el caso del Distrito Federal, u homólogo, que genera sinergias, proporciona dirección, apoya la toma de decisiones y da seguimiento a la gestión local de la política para la educación básica.

Comité de pares. Son investigadores/as expertos/as reconocidos/as en las áreas y disciplinas que representan.

Competencia: combinación de habilidades intelectuales, habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes y emociones que se movilizan para lograr una acción eficaz en un contexto determinado.

Comunidad escolar: se refiere al conjunto de actores involucrados en la escuela pública de educación básica: personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente, alumnado, madres y padres de familia, o tutores.

Contraloría Social: conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes, con fundamento en los Artículos 6°, 8° y 26° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convenio de Coordinación: el instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, acuerda con las AEL, entre otros aspectos, la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la transferencia de recursos y los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de las presentes Reglas de Operación. Para el caso de la AFSEDF se celebran **Lineamientos Internos de Coordinación.**

Consejo Técnico Escolar. El órgano integrado por el director/a del plantel y el personal docente, así como por los actores educativos que se encuentran directamente relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado de las escuelas de educación básica. Está encargado de tomar y ejecutar decisiones comunes enfocadas a que el centro escolar cumpla de manera uniforme y satisfactoria su misión. Es además el medio por el cual se fortalecerá la autonomía de gestión del centro escolar, con el propósito de generar los ambientes de aprendizaje más propicios para el alumnado con el apoyo corresponsable en las tareas educativas de las madres y padres de familia, o tutores, del CEPS, de la Asociación de Padres de Familia y de la comunidad en general. En los casos de escuelas indígenas, migrantes, unitarias y multigrado, los Consejos Técnicos Escolares estarán formados por profesores de diversas escuelas públicas de educación básica y presididos por el supervisor/a escolar, o bien, se integrarán a partir de mecanismos que respondan a los contextos específicos de la entidad federativa o región, de acuerdo con las disposiciones que emitan las AEL.

Consejo Técnico de Zona Escolar. Órgano colegiado que se constituye como un espacio propicio para el análisis, la deliberación y la toma de decisiones sobre los asuntos educativos de las zonas escolares. Se integra por el personal de supervisión y directivo de las escuelas públicas de educación básica de la zona escolar. Constituye una oportunidad para el desarrollo profesional docente y la mejora de las escuelas públicas de educación básica. Sus tareas consisten en el trabajo colegiado entre el personal directivo y de supervisión para reflexionar en torno a las

prácticas y procesos profesionales, a fin de tomar acuerdos y establecer compromisos para mejorar la organización y el funcionamiento de las escuelas públicas de educación básica.

Desarrollo profesional: es el proceso que sigue el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente para fortalecer tanto sus competencias como su capacidad para tener los desempeños profesionales que conduzcan a la obtención de los resultados esperados en las aulas y las escuelas públicas de educación básica. La formación continua es una parte fundamental del desarrollo profesional.

DGFCMS: Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Docencia (para el tipo Superior). Actividad de los profesores concentrada en el aprendizaje de los alumnos que implica su presencia ante los grupos en clases teóricas, prácticas, clínicas, talleres y laboratorios, que forman parte de algún programa educativo de la Institución de Educación Superior que tiene relación directa con algún tema de la especialidad o disciplina del docente. En el caso de las universidades tecnológicas, la participación en las Comisiones Nacionales de Directores de Carrera de las universidades tecnológicas para elaborar los manuales de asignatura se consideran una actividad de docencia.

DSA. Dirección de Superación Académica, es la instancia responsable de la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior, la cual está adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Educación básica: tipo educativo que comprende los tipos de preescolar, primaria y secundaria, en sus diferentes modalidades y servicios.

Educación superior: tipo educativo que comprende la licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y posdoctorado.

Egresado con competencias idóneas. Es el estudiante que adquirió las responsabilidades de orientarse a sí mismo y manejar su propia formación, líder, emprendedor, creativo e innovador y con alta formación humana y social.

Entidades federativas: los 31 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal.

Escuela pública de educación básica: centro educativo público del sistema educativo nacional que cuenta con la Clave de Centro de Trabajo (CCT) correspondiente a su tipo, modalidad y de turno que identifica el tipo de jornada escolar, integrada por personal directivo y docente, alumnado, madres y padres de familia, o tutores, entre otros actores de apoyo, y que es responsable de ofrecer el servicio educativo en los días señalados en el calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para cada ciclo lectivo.

Estrategia nacional para impulsar la convivencia escolar pacífica con perspectiva de género en la educación básica: iniciativa de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP federal, que incide en la transformación del enfoque del otrora PREVIOLEM, hacia una política pública de carácter transversal en el sector educativo; cuyo principal propósito consiste en favorecer la construcción de renovadas relaciones y prácticas democráticas, equitativas e incluyentes, por ende

pacíficas y con perspectiva de género, entre los diversos actores e instancias que confluyen en la vida cotidiana de la comunidad escolar, favoreciendo así condiciones óptimas para el aprendizaje y la convivencia, en el marco del clima de aula, escolar, comunitario y social que subyace a la diversidad, la pluralidad y la complejidad de contextos en los que se produce el hecho educativo de tipo básico.

Evaluación interna: la evaluación interna es una actividad permanente, de carácter formativo y tendiente al mejoramiento de la práctica profesional de los docentes y al avance continuo de la escuela pública de educación básica y de la zona escolar. Dicha evaluación se llevará a cabo bajo la coordinación y liderazgo del director/a. El personal docente tendrá la obligación de colaborar en esta actividad.

Formación continua: conjunto de actividades que permiten desarrollar nuevos conocimientos y capacidades a lo largo del ejercicio profesional y perfeccionarse después de la formación inicial. La formación continua del personal sujeto de la Ley General del Servicio Profesional Docente de cualquier tipo educativo consiste en la actualización y capacitación cultural, humanística, pedagógica y científica con el fin de mejorar permanentemente su actividad profesional.

IES. Institución Pública de Educación Superior adscrita al PRODEP para el tipo Superior.

Indicador: al instrumento utilizado para determinar, por medio de unidades de medida, el grado de cumplimiento de una característica, cualidad, conocimiento, capacidad, objetivo o meta, empleado para valorar factores que se desean medir.

INEE: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instancia local de formación continua: dependencia de la Secretaría Local de Educación o equivalente, cuya función sustantiva es planear, desarrollar, administrar y evaluar los servicios educativos locales de formación continua de maestros, en apego a las disposiciones normativas vigentes.

Marco general de una educación de calidad: al conjunto de perfiles, parámetros e indicadores que se establecen a fin de servir como referentes para los concursos de oposición y la evaluación obligatoria para el Ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.

Parámetro: al valor de referencia que permite medir avances y resultados alcanzados en el cumplimiento de objetivos, metas y demás características del ejercicio de una función o actividad.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

Perfil: al conjunto de características, requisitos, cualidades o aptitudes que deberá tener el aspirante a desempeñar un puesto o función descrito específicamente.

Perfil deseable. Concepto acuñado en Educación Superior que se refiere a los Profesores de Tiempo Completo que cumplen satisfactoriamente las funciones universitarias y dan evidencia de ello por lo menos en los tres últimos años. El reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable se refiere al profesor universitario que posee un nivel de habilitación académica superior al de los programas educativos que imparte, preferentemente cuenta con el doctorado y,

además, realiza de forma equilibrada actividades de docencia, investigación, tutorías y gestión académica-vinculación.

Perfil idóneo: Es el docente-investigador con formación humana y social preparado para la autoformación, autoeducación y autoevaluación, estimulador, trabaja en equipo, identifica los problemas y tiene el dominio del conocimiento específico que le permite profundizarlo y aplicarlo para estar en permanente actualización y abierto a la comunidad académica mundial.

Personal con funciones de dirección: aquél que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas públicas de educación básica de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable, y tiene la responsabilidad de generar un ambiente escolar conducente al aprendizaje; organizar, apoyar y motivar a los docentes; realizar las actividades administrativas de manera efectiva; dirigir los procesos de mejora continua del plantel; propiciar la comunicación fluida de la escuela pública de educación básica con las madres y padres de familia, tutores u otros agentes de participación comunitaria y desarrollar las demás tareas que sean necesarias para que se logren los aprendizajes esperados. Este personal comprende a coordinadores/as de actividades, subdirectores/as y directores/as en la educación básica; a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes conforme a la estructura ocupacional autorizada.

Personal con funciones de supervisión: a la autoridad que, en el ámbito de las escuelas públicas de educación básica bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas públicas de educación básica para facilitar y promover la calidad de la educación; favorece la comunicación entre escuelas públicas de educación básica, madres y padres de familia, o tutores, y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas públicas de educación básica, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación. Este personal comprende, en la educación básica, a supervisores/as, inspectores/as, jefes/as de zona o de sector de inspección, jefes/as de enseñanza o cualquier otro cargo análogo.

Personal docente: al profesional en la educación básica que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje del alumnado en la escuela pública de educación básica y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza y aprendizaje, promotor, coordinador, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.

Personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica: al docente que en la educación básica cumple con los requisitos establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente y tiene la responsabilidad de brindar a otros docentes la asesoría señalada y constituirse en un agente de mejora de la calidad de la educación para las escuelas públicas de educación básica a partir de las funciones de naturaleza técnico pedagógica que la AEL o el Organismo Descentralizado le asigna. Para los servicios de educación indígena se considera la atención de la diversidad lingüística, social y cultural.

Programa: Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

PNPC. Programa Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACYT, programa administrado por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a través de la Subsecretaría de Educación Superior y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), cuyo objetivo es el de impulsar la mejora continua de la calidad de los programas de posgrado que ofrecen las IES e instituciones afines del país, reconociendo los programas de especialidad, maestría y doctorado en las diferentes áreas del conocimiento que cuentan con núcleos académicos básicos, altas tasas

de graduación, infraestructura necesaria y alta productividad científica o tecnológica, lo cual les permite lograr la pertinencia de su operación y óptimos resultados. Para poder obtener una beca para estudios del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior es necesario que el programa de estudios elegido esté registrado dentro del PNPC

Profesor de Tiempo Completo (PTC). Es el personal docente que desarrolla de manera profesional una carrera de carácter académico, y que sus actividades incluyen invariablemente las funciones de docencia, tutoría de estudiantes y la generación o aplicación innovadora del conocimiento. Debe además contar con el nombramiento que acredite su dedicación de tiempo completo a la IES a la que pertenece.

El ejercicio de estas actividades tiene por objeto ampliar las fronteras del conocimiento y la búsqueda de nuevas aplicaciones para su perfeccionamiento, generando conocimiento, desarrollo o formas innovadoras de aplicar el conocimiento, la asimilación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Este concepto excluye a: técnicos, ayudantes o auxiliares del personal académico dedicado a la extensión o difusión y aquellos que tienen 35 horas/semana de dedicación docente por acumulación de contratos horas.

Propuesta local: documento elaborado por la AEL para la implementación de las acciones de los componentes y apoyos del programa. Deberá formar parte de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.

Propuestas formativas: oferta de programas de estudio para impulsar procesos de formación continua, actualización y desarrollo profesional dirigida al personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente que participan en los distintos tipos y modalidades de la educación básica vinculados con las necesidades de la escuela pública de educación básica.

Redes Temáticas de Colaboración Académica. Son los instrumentos de articulación, colaboración y cooperación científica y tecnológica que permiten desarrollar mecanismos de actuación conjunta en los diferentes ámbitos de las ciencias. Las redes fomentan la interdisciplinariedad y optimización de los recursos físicos y humanos entre los CA consolidados o en consolidación de las instituciones adscritas al PROGRAMA o grupos de investigación equivalentes de centros de investigación y desarrollo u otras instituciones, que vinculados armónicamente pretenden resultados científicos o tecnológicos relacionados con algún tema análogo o complementario con el fin de favorecer el intercambio de conocimientos entre los miembros de la comunidad científica, compartir los recursos tecnológicos, fomentar la consolidación de la colaboración y estimular el desarrollo de proyectos de investigación común. Una red se constituye por un mínimo de tres CA, donde al menos dos de ellos son de IES adscritas al PROGRAMA. El tercero puede ser externo, pero debe reunir las características de un CA consolidado.

Los CA establecen redes con el objetivo de:

- a) Promover la participación de los CA de las IES adscritas al PROGRAMA.
- b) Rentabilizar los recursos existentes, facilitando así el desarrollo científico y tecnológico.
- c) Fortalecer las capacidades identificadas.
- d) Propiciar las interacciones científicas estables y continuadas.
- e) Consolidar iniciativas y líneas de colaboración.

- f) Intercambiar información científica y tecnológica.
- g) Potenciar y coordinar las líneas de investigación y desarrollo.
- h) Propiciar el intercambio y movilidad del personal de investigación.
- i) Formar recursos humanos.

Se han identificado dos tipos de redes: Las de colaboración y las de cooperación.

Las redes de colaboración se caracterizan principalmente por:

- a) Ampliar o complementar Líneas de Generación y Aplicación Innovadora de Conocimientos que cultivan los grupos participantes.
- b) Fomentar la realización conjunta de proyectos de investigación o estudio.
- c) Desarrollar soluciones a problemas de interés regional o nacional, basados en la investigación.
- d) Propiciar la movilidad de profesores/as y estudiantes.

Reglas de Operación (RO): a las presentes Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

RIP. Representante Institucional ante el PROGRAMA, persona de la propia IES designada por el titular de cada institución con la finalidad de ser el enlace entre ella y el PROGRAMA. Entre las funciones que realiza están: registra (altas y bajas) y modifica los datos personales y laborales de los/as profesores/as en el sistema unificado PROMEP; promueve las convocatorias dentro de su institución; otorga claves a los/as profesores/as para ingresar al sistema de solicitudes en línea; asesora a los/as profesores/as al momento de llevar a cabo la captura de solicitudes; coteja y valida la documentación comprobatoria contra información capturada en el sistema por el profesor/a; valida las solicitudes de apoyo presentadas por los/as profesores/as en el sistema de captura; da seguimiento a los requerimientos presentados por los apoyos autorizados; entre otras

Ruta de mejora escolar: proceso sistemático de planeación de la escuela pública de educación básica para intervenir en la mejora de su gestión, que toma como base los resultados de la evaluación interna (plan de mejora, proyecto o plan escolar, plan anual de trabajo, plan estratégico de transformación escolar, programa de mejoramiento u otros similares).

SATE: Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela. Conjunto de apoyos, asesoría y acompañamiento especializados al personal docente y personal con funciones de dirección para mejorar la práctica profesional y el funcionamiento de la escuela pública de educación básica.

Seguimiento: observación y recolección sistemática de datos e información sobre la ejecución de acciones, logro de objetivos y metas, así como el ejercicio de recursos transferidos del programa, dicha acción será responsabilidad de la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio para los efectos del presente Programa.

SEN: Sistema Educativo Nacional.

SEP: Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Servicio Profesional Docente (SPD): conjunto de actividades y mecanismos para regular el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio público educativo y el impulso a la formación continua, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y

capacidades del personal docente y del personal con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica que imparta el Estado y sus organismos descentralizados.

SISUP. Sistema Unificado PROMEP, sistema informático originado desde el Programa de Mejoramiento del Profesorado y que continuará vigente, el cual conjuga elementos de dirección y procesos en una plataforma única y referencial (SQL SERVER), a la cual se tiene acceso vía red local o Internet. Mediante esta plataforma se realiza la explotación de todas sus facilidades (vistas, procedimientos almacenados, procedimientos de usuario, solicitudes, cartas de liberación, registro único de profesores/as, registro del currículum de profesores/as, otorgamiento de reconocimientos, registro de cuerpos académicos, otorgamiento de apoyos, acopio de información institucional y explotación de información).

SFP: Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Supervisión escolar: proceso que desarrolla funciones de evaluación, control, asesoría y apoyo para el mejoramiento educativo de carácter técnico-pedagógico y administrativo. La supervisión escolar reconoce las necesidades educativas de la comunidad, organiza y promueve el trabajo de la escuela en sus diferentes aspectos y vincula los lineamientos de la política educativa nacional con las acciones concretas de cada plantel.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Tutor/a: personal cuyas funciones principales consisten en fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias del personal docente de nuevo ingreso.

9. ANEXO

Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del Programa para el Fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente.